



1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3, 4
y 5

Período de análisis: Marzo de 2022

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de marzo de 2022, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20227000210752 del 18 de abril de 2022.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2022:

1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de marzo de 2022 en el que reporta las actividades de febrero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de interés Prioritario - VIP y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes del informe de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que todas las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios tienen soporte en el SIGAB, sin embargo, en los apartes de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. no menciona que en SIGAB no se tienen los soportes de las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC, por lo tanto, se realizará la consulta a la Interventoría, en atención a que en el informe del mes de febrero de 2022, se presentó la misma situación.

Así mismo, cinco Prestadores se encuentran al día en la marcación de los predios con marcación de Conservación Arquitectónica en el catastro de suscriptores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cuanto, a los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, el Consorcio Proyección Capital informó que los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en esta marcación.

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, en el Artículo 5.7.1.3. sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y teniendo en cuenta que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

El Consorcio Proyección Capital manifestó que, con corte a febrero de 2022, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. tiene una cuenta contrato con aforo de grandes generadores vencido, sin embargo, en la revisión que realizó en el mes de marzo de 2022 en SIGAB, se evidenció que la cuenta contrato fue reclasificada a Pequeño Productor Comercial. Así mismo, manifestó que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. tiene dos cuentas contrato con aforo de grandes generadores vencido, sin embargo, al realizar la revisión en SIGAB durante el mes de marzo, se corroboró que ya se encuentran actualizadas.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para el mes de febrero de 2022 tienen los aforos actualizados, no presentan aforos de grandes generadores vencidos.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de marzo de 2022 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, informó que los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tienen los aforos actualizados.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de marzo de 2022 informó que en febrero de 2022, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y verificó el diligenciamiento de parámetros operativos de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin parámetros operativos en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Por lo tanto, la Interventoría encontró que, para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., todas las cuentas contrato sin georreferenciación ingresaron en febrero de 2022.

En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la Interventoría encontró que 268 cuentas contrato que no cuentan con georreferenciación y parámetros operativos diligenciados, ingresaron en febrero de 2022, y de las 390 cuentas contrato activas restantes, dos fueron subsanadas con georreferenciación, de acuerdo con la información verificada en SIGAB y para las demás solicitó el diligenciamiento de georreferenciación y parámetros operativos mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE1-4626-22.





Informe mensual de Supervisión y Control

El Consorcio Proyección Capital evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 63 cuentas contrato sin georreferenciación, de las cuales seis ingresaron en febrero de 2022, y para las 57 cuentas contrato de vigencias anteriores, la interventoría realizó posterior verificación en SIGAB, encontrando que 55 de ellas ya disponen de coordenadas diligenciadas, por lo tanto, generó el comunicado UAESP-CPC-ASE3-2947-22 para las dos cuentas contrato restantes.

Así mismo, la Interventoría evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene dos cuentas contrato sin parámetros operativos, las cuales ingresaron en marzo de 2021, por lo que, generó el comunicado UAESP-CPC-ASE3-2947-22, solicitando la actualización de estos parámetros.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene una cuenta contrato sin parámetros operativos, la cual ingresó en abril de 2018, y verificó que la cuenta contrato pertenece al parque la Florida, el cual se encuentra fuera del perímetro del ASE 4 y de Bogotá, D. C., por tanto, no se presta el servicio de barrido; concluyendo que el proceso se encuentra al día.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital evidenció que todas las cuentas contrato tienen parámetros operativos asignados.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital, para las 583 cuentas contrato sin parámetros operativos de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., revisó la fecha en que ingresaron al sistema de información comercial, evidenciando que 547 corresponden a ingresos de febrero de 2022. Los 36 restantes fueron requeridos con comunicado UAESP-CPC-ASE5-3081-22, y el Concesionario remitió archivo con la información solicitada, sin embargo, a la fecha del informe aún no han sido actualizados en SIGAB, por tal razón, se encuentra en trámite el comunicado con las observaciones a la respuesta del Prestador.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de marzo de 2022, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de febrero de 2022, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS FEBRERO 2022	HALLAZGOS FEBRERO 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN FEBRERO 2022)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Asignación de coordenadas y parámetros, inclusión de las asociaciones de aprovechamiento, clasificación de cuentas urbanas y rurales, aforos de los grandes generadores, asignación de código CHIP y asignación de códigos de Barrio Manzana y Lote	Aforo Grandes Generadores	Cerrado
		Solicitud asignación código sector, manzana y lote	Sin Gestionar
		Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
		Inclusión CHIP	Sin Gestionar
		Cambio a cuentas rurales	En Trámite
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Clasificación de cuentas en zonas urbanas y rurales.	Catastro rural	Sin Gestionar
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Aforos de los grandes generadores, inclusión de Código CHIP, asignación de coordenadas y parámetros y asignación de códigos de barrio manzana y predio	Asignación Código Sector, Manzana y Lote	Cierre en Trámite
		Aforo de Grandes Generadores	Cerrado
		Georreferenciación y Parámetros	Gestionado
		Inclusión CHIP	Cerrado
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos.	No presenta hallazgos.	N.A.
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Asignación de códigos de Barrio Manzana y Predio y la clasificación del catastro rural.	Catastro rural	En Trámite

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y localidad, para el mes de marzo de 2022:

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Localidad Marzo de 2022

ASE	Localidad	mar-22		
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR
ASE1	Candelaria	8.978	6.657	7.458
	Chapinero	105.510	81.546	33.531
	San Cristobal	98.086	126.758	8.454
	Santafe	46.064	39.111	25.741
	Sumapaz	151	139	12
	Usaquen	227.227	222.523	27.378
	Usme	97.545	128.639	8.005
ASE2	Antonio Nariño	26.369	31.150	9.095
	Bosa	167.101	224.885	14.176
	Ciudad Bolivar	129.902	185.804	9.904
	Los Martires	29.705	28.498	18.711
	Puente Aranda	70.312	86.831	17.328
	Rafael Uribe	83.650	126.348	10.960
	Teusaquillo	67.240	64.609	12.503
Tunjuelito	35.508	53.890	7.508	
ASE3	Fontibon	126.310	130.131	16.111
	Kennedy	312.146	353.906	34.140
ASE4	Barrios Unidos	52.877	53.205	20.706
	Engativa	222.956	278.059	28.890
ASE5	Suba	380.463	404.256	27.134
Total general		2.288.100	2.626.945	337.745

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB marzo de 2022

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor
marzo de 2022

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 1	Gran Prod. Comercial	1.550	-	1.550
	Gran Prod. Industrial	115	-	115
	Gran Prod. Oficial	307	-	307
	Multiusuario No Residencial Comercial	16.968	-	26.515
	Multiusuario No Residencial Industrial	66	-	66
	Multiusuario No Residencial Oficial	49	-	49
	Multiusuario Residencial Estrato 1	128	128	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	7.626	7.639	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	19.930	19.960	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	46.377	46.407	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	24.438	24.438	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	47.287	47.322	-
	Pequ. Prod. Comercial	63.504	-	79.648
	Pequ. Prod. Industrial	737	-	770
	Pequ. Prod. Oficial	1.027	-	1.559
	Residencial Estrato 1	56.604	79.722	-
	Residencial Estrato 2	142.638	205.128	-
	Residencial Estrato 3	55.319	71.155	-
	Residencial Estrato 4	56.954	59.531	-
	Residencial Estrato 5	17.233	18.222	-
Residencial Estrato 6	24.704	25.721	-	
Total ASE 1	583.561	605.373	110.579	
ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.648	-	3.648
	Gran Prod. Industrial	433	-	433
	Gran Prod. Oficial	518	-	518
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.013	-	6.128
	Multiusuario No Residencial Oficial	1	-	1
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1.428	1.432	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	59.590	60.480	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	32.842	32.956	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	19.139	19.265	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	1.833	-
	Pequ. Prod. Comercial	69.818	-	88.348
	Pequ. Prod. Industrial	516	-	544
	Pequ. Prod. Oficial	499	-	565
	Residencial Estrato 1	84.291	135.687	-
	Residencial Estrato 2	164.506	294.286	-
	Residencial Estrato 3	138.487	221.407	-
	Residencial Estrato 4	26.937	32.314	-
Residencial Estrato 5	2.288	2.355	-	
Total ASE 2	609.787	802.015	100.185	
ASE 3	Gran Prod. Comercial	3.231	-	3.231
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	217	-	217
	Multiusuario No Residencial Comercial	2.831	-	3.161
	Multiusuario No Residencial Oficial	44	-	44
	Multiusuario Residencial Estrato 2	44.176	44.776	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	62.699	62.723	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	30.380	30.380	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	1.160	-
	Pequ. Prod. Comercial	36.974	-	43.305
	Pequ. Prod. Industrial	159	-	160
	Pequ. Prod. Oficial	127	-	131
	Residencial Estrato 1	2.385	3.004	-
	Residencial Estrato 2	114.454	165.637	-
	Residencial Estrato 3	116.582	152.555	-
	Residencial Estrato 4	21.689	22.445	-
	Residencial Estrato 5	1.346	1.357	-
Total ASE 3	438.456	484.037	50.251	



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.708	-	2.708
	Gran Prod. Industrial	66	-	66
	Gran Prod. Oficial	174	-	174
	Multiusuario No Residencial Comercial	1.159	-	1.392
	Multiusuario Residencial Estrato 1	8	8	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	1.046	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	46.435	46.477	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	11.192	11.194	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	1.049	-
	Pequ. Prod. Comercial	37.286	-	44.938
	Pequ. Prod. Industrial	150	-	158
	Pequ. Prod. Oficial	141	-	160
	Residencial Estrato 1	758	1.736	-
	Residencial Estrato 2	41.055	68.177	-
	Residencial Estrato 3	112.430	177.940	-
	Residencial Estrato 4	19.806	23.200	-
	Residencial Estrato 5	375	437	-
	Total ASE 4	275.833	331.264	49.596
ASE 5	Gran Prod. Comercial	940	-	940
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	82	-	82
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.240	-	3.261
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1	1	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	8.461	8.469	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	57.209	57.328	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	37.155	37.157	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	34.205	34.207	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	2.267	2.267	-
	Pequ. Prod. Comercial	20.799	-	22.342
	Pequ. Prod. Industrial	339	-	342
	Pequ. Prod. Oficial	164	-	165
	Residencial Estrato 1	593	803	-
	Residencial Estrato 2	95.959	132.907	-
	Residencial Estrato 3	62.707	74.093	-
	Residencial Estrato 4	35.979	36.429	-
	Residencial Estrato 5	16.682	16.903	-
Residencial Estrato 6	3.679	3.692	-	
Total ASE 5	380.463	404.256	27.134	
Total general		2.288.100	2.626.945	337.745

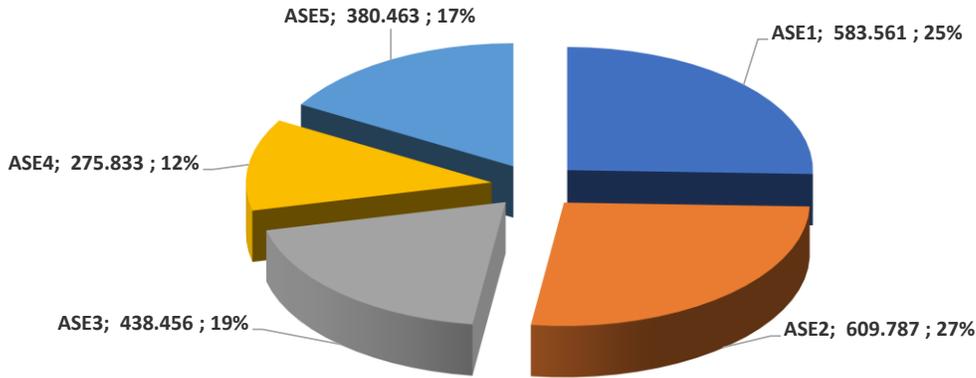
Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información – SIGAB marzo de 2022

- Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro, del mes de marzo de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 27% del total de suscriptores de Bogotá, D. C.



Participación ASE en el Catastro de Suscriptores 31 mar. 2022



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de marzo de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de marzo de 2022:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	feb-22	mar-22
ASE1	583.958	583.561
ASE2	609.341	609.787
ASE3	436.674	438.456
ASE4	274.654	275.833
ASE5	380.293	380.463
TOTAL	2.284.920	2.288.100

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de febrero y marzo de 2022

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de marzo de 2022 fue de 0,07%, frente al mes de febrero de 2022, con una disminución de 397 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.227 suscriptores.

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de marzo de 2022 fue del 0,07%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 446 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 167.101 suscriptores.

En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de marzo de 2022 fue del 0,41%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 1.782 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 312.146 suscriptores.

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de marzo de 2022 fue del 0,43%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 1.179 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 222.956 suscriptores.

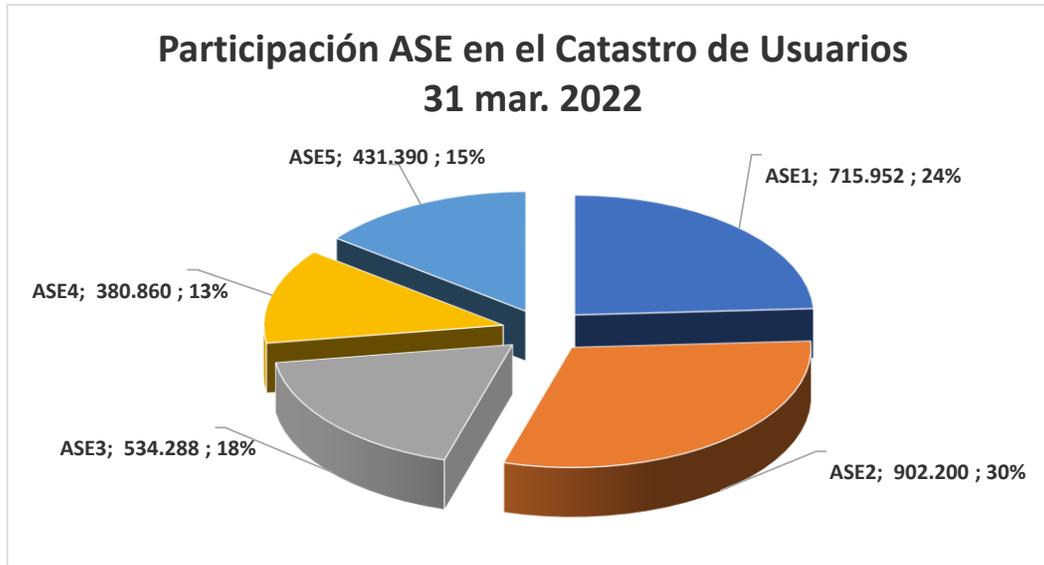


Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de marzo de 2022 fue de 0,04%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 170 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 380.463 suscriptores.

- Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, del mes de marzo de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de marzo de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de marzo de 2022:

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

ASE	feb-22	mar-22
ASE1	715.473	715.952
ASE2	902.122	902.200
ASE3	532.696	534.288
ASE4	379.963	380.860
ASE5	431.332	431.390
TOTAL	2.961.586	2.964.690

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB febrero y marzo de 2022

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de marzo de 2022 fue del 0,07%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 479 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquén con 249.901 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de marzo de 2022 fue del 0,01%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 78 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 239.061 usuarios.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de marzo de 2022 fue del 0,30%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 1.592 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 388.046 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de marzo de 2022 fue del 0,24%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 897 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 306.949 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de marzo de 2022 fue del 0,01%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de 58 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 431.390.

1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, el único Prestador que tiene SAC abiertas es Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva del Catastro de Usuarios a marzo de 2022:

Tabla No. 7 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS MARZO 2022
4	BOGOTÁ LIMPIAS A.S. E.S.P.	51	Existen 1.998 cuentas de Grandes Productores que registran fechas de aforos vencidos, lo que representa el 65,77% del total de aforos de Grandes Productores. La SAC generada se refiere a la actualización de las fechas de los aforos vencidos y la inclusión de la fecha para las cuentas faltantes. Subnumeral 2.1.2 Responsabilidades, del Anexo 5, se explica para el tema de los aforos de los grandes generadores, la obligatoriedad de mantener actualizada la fecha de la siguiente manera: <i>"Llevar el control de la vigencia de los aforos de los grandes productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos. En el catastro de suscriptores debe encontrarse la última fecha en que se actualizó el aforo y los concesionarios deben mantener el archivo con los soportes reglamentarios del aforo realizado. En todo caso, ningún aforo de Grandes Generadores podrá tener una antigüedad mayor de dos años"</i>	26-nov-19	20197000499182	26-nov-19	Abierta En Proceso de Presunto Incumplimiento	N.A.	El Consorcio Proyección Capital en el informe de Interventoría del mes de marzo de 2022, presentó cifras preliminares de actualización de aforos vencidos en el catastro de suscriptores y usuarios, de grandes productores, en donde se evidencia que el Prestador realizó la actualización total de este. Así mismo, el Prestador solicitó a la Interventoría el cierre de la SAC No. 51, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000155412 del 22 de marzo de 2022, en atención a que los hechos por los cuales se formuló esta SAC han cesado. Así mismo, el documento de Presunto Incumplimiento de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. continúa en la Subdirección de Asuntos Legales, para que se proceda de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y la normatividad vigente sobre la materia; sin embargo, al corte de marzo de 2022, se está a la espera del pronunciamiento del Consorcio Proyección Capital frente a la actualización reportada por el Prestador.
4	BOGOTÁ LIMPIAS A.S. E.S.P.	133	El Consorcio Proyección Capital solicitó al Concesionario: <i>"[...]adelantar las acciones correctivas tendientes a superar la situación advertida, en relación con la actualización de los aforos de los grandes generadores para las cuarenta y siete (47) cuentas contrato relacionadas en la tabla 1."</i>	22-dic-21	20217000643692	22-dic-21	Cerrada	N.A.	El Consorcio Proyección Capital en el informe de Interventoría del mes de marzo de 2022, presentó cifras preliminares de actualización de aforos vencidos en el catastro de suscriptores y usuarios, de grandes productores, en donde se evidencia que el Prestador realizó la actualización total de este. Así mismo, el Prestador solicitó a la Interventoría el cierre de la SAC No. 133, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000155442 del 22 de marzo de 2022, en atención a que los hechos por los cuales se formuló esta SAC han cesado. Por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital procedió a dar cierre de la SAC No. 133, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000162272 del 24 de marzo de 2022.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de febrero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de enero de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de febrero de 2022, la Unidad realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. radicó un oficio solicitando el cierre de la SAC No. 51, sobre la actualización de los aforos de grandes generadores y teniendo en cuenta que la Unidad tenía entendido que esta solicitud ya se había realizado preguntó a la Interventoría si este documento es una reiteración, aunque no lo menciona, o si el Prestador lo había manifestado, pero no había radicado la solicitud.

El Consorcio Proyección Capital informó que hay dos SAC sobre actualización de aforos de grandes generadores y que la SAC No. 51 se encuentra en incumplimiento en la UAESP, a lo que la Unidad le informó que sí, que se encuentra en la Subdirección de Asuntos Legales, y que teniendo en cuenta la solicitud de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. a la Interventoría frente al cierre de esta SAC, una vez esta última revise y evidencie que efectivamente el Prestador cumplió con la actualización de los aforos y lo remita a la UAESP, la Subdirección de RBL lo remitirá a la Subdirección de Asuntos Legales para dar cierre de la SAC.

De igual forma, en la reunión realizada entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., en donde la Interventoría presentó el informe mensual de febrero de 2022, la Unidad preguntó nuevamente por el cierre de la SAC No. 51, en atención a que con el informe que presente la Interventoría se debe realizar un informe para remitirlo a Subdirección de Asuntos Legales para proceder al cierre de esta SAC.

2. Facturación del servicio

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.





Informe mensual de Supervisión y Control

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de marzo de 2022 en el que reporta las actividades de febrero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“Todos los descuentos que se causaron con anterioridad al plazo que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios establezca y habilite para el reporte de la información al Sistema Único de Información - SUI, deberán ser aplicados a más tardar el 31 de marzo de 2019 con sus respectivas actualizaciones utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Una vez cumplido este plazo, sin que la persona Prestadora los haya efectuado, se causará a favor de cada suscriptor el interés moratorio previsto en el artículo 884 del Código de Comercio modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.”*, la Interventoría en el informe del mes de marzo de 2022 en el que reporta las actividades de febrero de 2022, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para febrero de 2022.

Sin embargo, para los tres Prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifiesta que:

*“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del **Informe de Interventoría de Técnico Operativo**, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de marzo de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

“Para el periodo del mes de febrero de 2022, se presentaron descuentos para el indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (ICTR_NA). Los indicadores de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario (IC_CRS). Acorde con la entrega que haga RSDJ e indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación (IC_IRCF) no presentaron descuentos para este periodo.”

Es por esto que, el Consorcio Proyección Capital manifestó que identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por \$104.217,07 para este mes, que corresponden a un suscriptor afectado por incumplimiento en la recolección de residuos sólidos no aprovechables en el primer semestre de 2021 y 1.059 suscriptores que se ajustaron y se dejaron en No cobro; y que la Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.



Informe mensual de Supervisión y Control

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que como resultado de la verificación se encontró que en el mes de febrero de 2022 se registraron \$436 correspondientes al descuento de calidad del servicio, y que el Concesionario en el numeral 6.2.3 del Informe No. 51, no presentó el análisis de los descuentos asociados a la calidad del servicio para el mes de febrero de 2022, por lo tanto, la Interventoría emitió la respectiva observación al Concesionario mediante Oficio No. UAESP-CPC-ASE2-3451-22 del 31 de marzo de 2022.

Por otro lado, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de marzo de 2022 en el que reporta las actividades de febrero de 2022, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de marzo de 2022, en el que reporta las actividades del mes de febrero de 2022, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de CBLs y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

De otro lado, el Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de marzo de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de octubre de 2020 a marzo de 2022:

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE1-2120-20	12/06/2020	PAD-2-20200618-2936-COM	19/06/2020
UAESP-CPC-ASE1-2251-20	22/07/2020	PAD-2-20200728-3306-COM	28/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2249-20	22/07/2020	PAD-2-20200723-3300-COM	24/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2311-20	06/08/2020	PAD-2-20200831-3457-COM	01/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2394-20	01/09/2020	PAD-2-20200909-3659-COM	10/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2499-20	30/09/2020	PAD-2-20201014-3921-COM	15/10/2020
UAESP-CPC-ASE1-2835-21	13/01/2021	PAD-2-20210120-4783-COM	22/01/2021
		PAD-2-20210304-4979-COM	05/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

“Acorde con los resultados del mes de febrero de 2022, se observa que persisten las diferencias en el CBLs por lo tanto se informa que:

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs aplicado en el periodo en febrero de 2022, presenta una tarifa de \$7.901,60; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo febrero 2022, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 283 de 2018.”*



Informe mensual de Supervisión y Control

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo febrero de 2022; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo febrero de 2022.

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de marzo de 2022, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de febrero de 2022, se tiene que:

“(…)

- *El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo febrero 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 20192000034811.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo febrero 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de marzo de 2022, las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de octubre de 2020 a marzo de 2022:

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE4-1461-20	6/03/2020	259-20-CLI-BL-RLG	17/04/2020
UAESP-CPC-ASE4-1680-20	23/06/2020	498-20-CLI-BL-RLG	3/07/2020
UAESP-CPC-ASE4-1780-20	3/08/2020	600-20-CLI-BL-RLG	18/08/2020
UAESP-CPC-ASE4-1863-20	2/09/2020	680-20-CLI-BL-RLG	24/09/2020
UAESP-CPC-ASE4-1950-20	30/09/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2005-20	20/10/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2223-21	13/01/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2297-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2298-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2299-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2415-21	28/03/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

Así mismo, en el informe del mes de marzo de 2022, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de febrero de 2022, se tiene que:

“(…)

- **Área Limpia Distrito Capital S.A.S.**, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.

El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.



Informe mensual de Supervisión y Control

- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario **Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de marzo de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a marzo de 2022:

Tabla No. 10 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE5-1726-20	23/06/2020	20201000004631	02/07/2020
UAESP-CPC-ASE5-1813-20	3/08/2020	20201000005271	11/08/2020
UAESP-CPC-ASE5-1890-20	3/09/2020	No requiere respuesta.	NA
UAESP-CPC-ASE5-1905-20	7/09/2020	20201000005651	09/09/2020

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, cuyos avances se presentan en el numeral 2.2 *“Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.”*, del presente informe.

Es así como, el Consorcio Proyección Capital está a la espera de que la UAESP se pronuncie frente a la situación presentada con la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, y por esto, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben tener en cuenta para la emisión del concepto requerido y se está a la espera de la respuesta de esta Subdirección.

De igual forma, en cuanto a la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas que le corresponde como remuneración a cada Prestador del servicio público de aseo, de las actividades de Barrido y Limpieza y Limpieza Urbana, y de acuerdo con el Laudo Arbitral del Tribunal de Arbitraje de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S. del Proceso 117263, en donde el Prestador solicitó, entre otros, que *“la liquidación se efectuó en función de las actividades efectivamente realizadas por cada uno de los prestadores esto es expresada en el número de kilómetros efectivamente atendidos por cada uno de ellos.”*, y en donde intervinieron como litisconsortes necesarios por la parte pasiva las siguientes personas jurídicas: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., la empresa Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. solicitó a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000053282 del 04 de febrero de 2022, lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

“4. Ahora bien, la aplicación del Laudo, especialmente en lo que se refiere a la liquidación de la retribución de los concesionarios por las actividades de Barrido y Limpieza de Vía y Áreas Públicas y de Limpieza Urbana, presenta las siguientes dificultades:

4.1 Actualmente Promoambiental reporta para su ASE al módulo de datos compartidos del SIGAB 278.797 kilómetros, mientras que el dato tope de kilómetros del PGIRS para la ASE 1 es de 136.254.

Los demás concesionarios reportan para su respectiva ASE un dato que no sobrepasa los kilómetros que para su ASE establece el PGIRS.

En ese sentido, se solicita respetuosamente a la Uaesp se sirva indicarnos cuál dato de kilómetros debe aplicarse para la ASE 1.

A este respecto es muy importante que la Interventoría de los contratos de concesión certifique o indique cuáles son los kilómetros que efectivamente son atendidos por cada concesionario y cuáles son las actividades de limpieza urbana efectivamente efectuadas por cada concesionario¹.

(...)

4.2. El procedimiento que tuvo en cuenta el Laudo para la determinación de la remuneración de los 2 componentes se basó en facturación y no en el recaudo.

En tal sentido y dado que la fórmula de retribución parte de la base del recaudo, no de la facturación, le solicito respetuosamente me aclare cómo se cubrirá el desfase que se genera por calcular la retribución sobre lo facturado y no lo efectivamente recaudado.

Solicito considerar la posibilidad de que se disminuya el DCM en la proporción que se requiera para cubrir o compensar el desfase mensual que se presente.”

Una vez revisado el documento radicado por el prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. se evidenció que en el numeral 2.1 presentó otra solicitud, la cual cita:

“2.1 No obstante, dado que el reglamento comercial y financiero fue adoptado por acto administrativo expedido por la Uaesp, le solicitamos a la Uaesp nos aclare cómo se debe aplicar la fórmula de retribución para dar cumplimiento al laudo.”

Por lo tanto, desde el Componente Comercial y Financiero se dio respuesta a la pregunta 4.2 y a la solicitud realizada en el numeral 2.1 del documento del Prestador, y el grupo PGIRS remitió a la Subdirección de Asuntos Legales mediante comunicación interna No. 20222000018263 del 24 de febrero de 2022, las respuestas dadas a las preguntas 2.1 y 4.2, y tres documentos relacionados con los kilómetros de barrido del PGIRS, solicitando complementación jurídica.

En la respuesta al numeral 2.1 se presentaron las obligaciones establecidas en los Contratos de Concesión, en los Pliegos de la Licitación No. UAESP-LP-02-2017, y en el Reglamento Comercial y Financiero, que deben cumplir los Prestadores del servicio público de aseo, frente a la retribución de cada Prestador, y se manifestó que:

“En conclusión, la UAESP en el marco de los Contratos de Concesión expidió el Reglamento Comercial y Financiero para la Prestación del Servicio Público de Aseo en Bogotá, D. C. y por consiguiente los Prestadores del servicio, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A. deben dar estricto cumplimiento de este y de los demás anexos del Pliego de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, como lo ratifica el Tribunal de Arbitraje en el Fallo del Proceso con Expediente No. 117263, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S., el cual, entre otros, cita:



Informe mensual de Supervisión y Control

“QUINTO.- En los precisos términos indicados en las consideraciones de este laudo, Declarar que PROCESADOR DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO S.A.S., en cumplimiento de su objeto social, para dar las instrucciones respectivas a la fiduciaria CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., con base en las cuales se efectúa la liquidación para la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas, que les corresponde como remuneración por las actividades efectivamente prestadas a los cinco (5) prestadores del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., debe considerar y aplicar lo prescrito en los términos de referencia de la Licitación Pública N° UAESP-LP-02-2017 y los contratos de concesión respectivos, en los cuales se previó, para efectos de la definición, liquidación, cobro y recaudo de las tarifas a los usuarios del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., durante la vigencia de los contratos, la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione.

Por lo anterior, a la UAESP no le corresponde aclarar cómo se debe aplicar la fórmula de retribución para dar cumplimiento al Laudo mencionado; y son los Prestadores del servicio público de aseo, en cumplimiento de los Contratos suscritos con la UAESP, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., los que tienen la obligación de definir la forma de remuneración de las actividades motivo del Laudo e impartir instrucción a las dos últimas, sobre la distribución de los recursos, para que se proceda a dar cumplimiento al Laudo Arbitral, y en especial al Resuelve Cuarto de este, que establece que:

“CUARTO.- Declarar que, conforme al Acta de Constitución No. 001 de 2018 y estatutos respectivos, a la sociedad PROCESADOR DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO S.A.S., en cumplimiento de su objeto social, entre otras actividades, le corresponde suministrar la información y dar las instrucciones respectivas con base en las cuales la fiduciaria CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. efectúa la liquidación para la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas, que les corresponde como remuneración por las actividades efectivamente prestadas a los cinco (5) prestadores del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el esquema de áreas de servicio exclusivo (ASE), en desarrollo y cumplimiento de lo prescrito en la Licitación Pública N° UAESP-LP-02-2017 y en los contratos de concesión suscritos con base en la misma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este laudo y con los alcances allí señalados.”

Ahora bien, a la pregunta 4.2 se le dio respuesta manifestando que:

“De acuerdo con lo expuesto en la respuesta al numeral 2.1, me permito informarle que a la UAESP no le corresponde aclarar cómo se cubrirá el desfase que se genera por calcular la retribución sobre lo facturado y no lo efectivamente recaudado, en atención a que, le corresponde a los Prestadores del servicio público de aseo aclararlo, en cumplimiento de los Contratos suscritos con la UAESP, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A.”

De otro lado, en cuanto a “(...) considerar la posibilidad de que se disminuya el DCM en la proporción que se requiera para cubrir o compensar el desfase mensual que se presente.”, atentamente le informo que no es posible en atención a que en las condiciones generales para la participación del Proceso Licitatorio No. UAESP-LP-02-2017, que determinó la Unidad en el “Documento de Condiciones Generales de Participación ADENDA 20171211”, y en particular, en el numeral 6.1 se establecieron los criterios de calificación de las propuestas de este Proceso, en donde al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM, se le dio la calificación más alta, es decir, 45 puntos, como se observa a continuación:

(...)

Por lo tanto, los Proponentes presentaron sus propuestas con base en los Pliegos de la Licitación No. UAESP-LP-02-2017 y, por ende, en los porcentajes definidos en la evaluación de cada uno de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

critérios establecidos en esta para la correspondiente adjudicación de los Contratos de Concesión, como lo establece la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, lo cual dio lugar a la adjudicación de estos Contratos a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En consecuencia, la UAESP no puede modificar las reglas contractuales fijadas desde la Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017.”

Por tal razón, al corte de marzo de 2022, se está a la espera de la revisión de la Subdirección de Asuntos Legales frente a la revisión de la respuesta que se le dará al Prestador.

Así mismo, en cuanto a la respuesta a la pregunta 4.1 del Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., esta será respondida por el personal que apoya el grupo PGIRS.

Igualmente, el Prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000087662 del 18 de febrero de 2022, presentó ante la Unidad un Derecho de Petición sobre la aplicación del Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM para el componente de barrido en los contratos de concesión para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C. y solicitó:

“(…) expedir pronunciamiento jurídico y contractual, en el sentido de indicar expresamente que el Porcentaje de Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, para el componente tarifario de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de los contratos de concesiones del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, debe aplicarse sobre el componente Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas - CBLj, y en consecuencia, su correcto cálculo debe corresponder a un porcentaje ponderado de los porcentajes individuales ofertados por los concesionarios dentro del proceso de licitación pública No. UAESP-LP-02-2017, y en consecuencia, corresponder a un porcentaje único para todos los suscriptores de la ciudad de Bogotá.”

Por lo tanto, se realizó la respuesta al mencionado requerimiento mediante el oficio radicado UAESP 20222000036071 del 23 de febrero de 2022, el cual se remitió en febrero de 2022, a la Subdirección de Asuntos Legales para su revisión, con el fin de que se articulara con la solicitud del concepto realizada por la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, y en el mes de marzo de 2022, se realizaron reuniones entre las Subdirecciones de RBL y Asuntos Legales, con el objeto de explicarle a esta última lo concerniente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM establecido en los Contratos de Concesión y los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017, y producto de estas reuniones, la Subdirección de Asuntos Legales realizó ajustes al oficio radicado UAESP 20222000036071 del 23 de febrero de 2022, y se remitió al prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de febrero de 2022, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Es por esto, que teniendo en cuenta las respuestas dadas por el Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado UAESP No. 20217000592242 del 24 de noviembre de 2021 y por Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. mediante el oficio radicado UAESP 20217000604452 del 30 de noviembre de 2021, en los que las dos empresas evidencian que el Prestador solo realiza la actividad de recolección y transporte en la Localidad de Suba y no presta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

las demás actividades que este incluye en la tarifa a cobrar en esta Localidad, la UAESP solicitó al Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado No. 20222000022161 del 07 de febrero de 2022, las acciones que ha realizado la Interventoría frente al Posible Incumplimiento por parte del Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en cuanto a la aplicación del numeral 6 Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales, del Anexo No. 4 Reglamento Técnico Operativo –Ruralidad para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., junto con los respectivos soportes y las solicitudes realizadas al Prestador frente a la aplicación del Anexo mencionado, en cumplimiento del numeral 15 del numeral 1.2.1. “Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero.”, que establece que:

“15. Verificará que la tarifa en el área rural se cobre de acuerdo con el Anexo de Ruralidad.”

En consecuencia, el Consorcio Proyección Capital dio respuesta mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000112902 del 02 de marzo de 2022, dando alcance al contenido del oficio radicado UAESP-CPC-UAESP-4240-22 del 17 de febrero de 2022, y en el cual anexó otros registros y verificaciones que dan cuenta de las acciones realizadas sobre este tema y en particular sobre las cuentas rurales e informó nuevamente a la UAESP sobre la situación advertida con el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. que aplica el concepto CRA No. 20190300105901, para el cálculo de la tarifa de los usuarios ubicados en zonas rurales; distanciándose de lo establecido en el título “6. Aplicación tarifaria para la remuneración de la prestación del servicio de aseo en zonas rurales” del Anexo No. 4 Reglamento Técnico Operativo – Ruralidad para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D. C.

Por consiguiente, la UAESP mediante el oficio radicado No. 20222000051061 del 11 de marzo de 2022, informó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, sobre la presunta inadecuada aplicación de la tarifaria para la remuneración de la prestación del servicio público de aseo en zonas rurales, en el Esquema de Aseo Concesionado que dio inicio el 12 de febrero de 2018, en el cual se remitió la trazabilidad de la situación presentada con el Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y solicitó ratificar a la Unidad lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia. Así mismo, solicitó el pronunciamiento de fondo, de esta Entidad.

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para marzo de 2022, presentado por los Concesionarios en SIGAB:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 11 Facturación por ASE y Localidad marzo de 2022

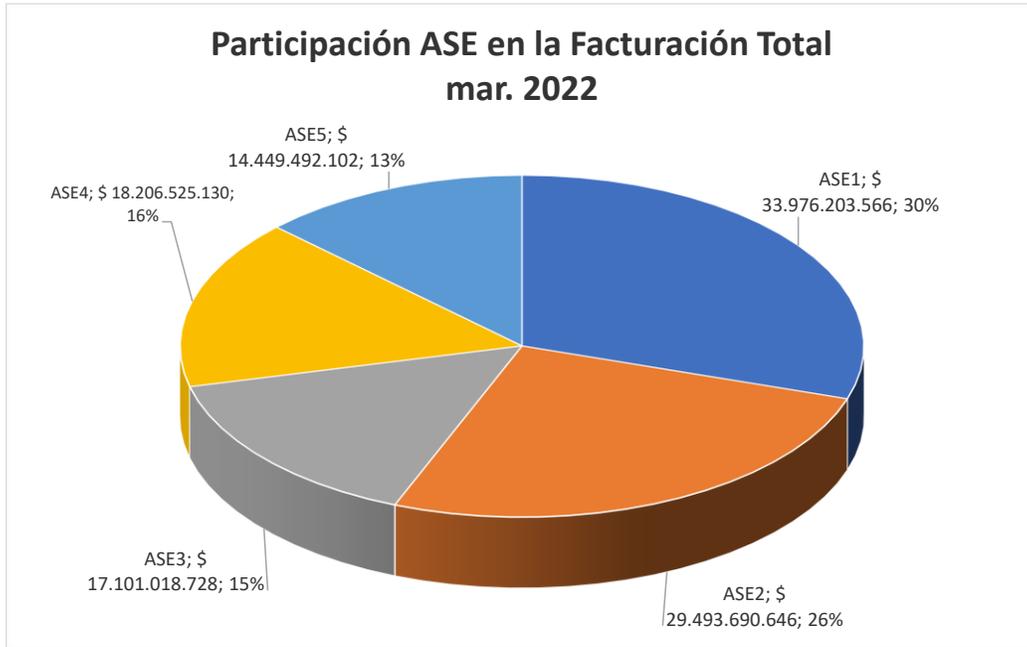
ASE	No. Loc	Localidad	Marzo.22 Vigencia	Marzo.22 Total
ASE1	17	Candelaria	\$ 552.506.989	\$ 2.001.089.490
	2	Chapinero	\$ 4.463.772.822	\$ 7.579.211.355
	4	San Cristóbal	\$ 2.846.028.439	\$ 4.337.133.450
	3	Santa fe	\$ 2.018.163.353	\$ 7.396.886.510
	1	Usaquén	\$ 8.244.083.696	\$ 10.276.846.842
	5	Usme	\$ 1.690.924.422	\$ 2.383.440.549
	20	Sumapaz	\$ 831.613	\$ 1.595.370
		Total	\$ 19.816.311.334	\$ 33.976.203.566
ASE2	15	Antonio Nariño	\$ 1.162.093.122	\$ 2.219.893.860
	7	Bosa	\$ 2.600.672.437	\$ 3.974.334.980
	19	Ciudad Bolivar	\$ 1.195.477.549	\$ 2.548.225.110
	14	Los Martires	\$ 875.673.887	\$ 1.979.907.520
	16	Puente Aranda	\$ 4.747.053.508	\$ 8.022.107.266
	18	Rafael Uribe	\$ 3.023.956.752	\$ 5.656.872.900
	13	Teusaquillo	\$ 1.327.166.330	\$ 1.962.598.350
	6	Tunjuelito	\$ 1.922.283.478	\$ 3.129.750.660
		Total	\$ 16.854.377.063	\$ 29.493.690.646
ASE3	9	Fontibon	\$ 4.487.523.741	\$ 6.036.185.400
	8	Kennedy	\$ 8.645.385.563	\$ 11.064.833.328
		Total	\$ 13.132.909.304	\$ 17.101.018.728
ASE4		Barrios Unidos	\$ 177.957.429	\$ 299.880.470
		Engativa	\$ 11.810.152.539	\$ 17.906.644.660
		Total	\$ 11.988.109.968	\$ 18.206.525.130
ASE5		Suba	\$ 11.125.355.353	\$ 14.449.492.102
		Total	\$ 11.125.355.353	\$ 14.449.492.102
		Total general	\$ 72.917.063.022	\$ 113.226.930.172

Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022

La facturación total de marzo de 2022 fue de \$113.226.930.172, de los cuales \$72.917.063.022, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:

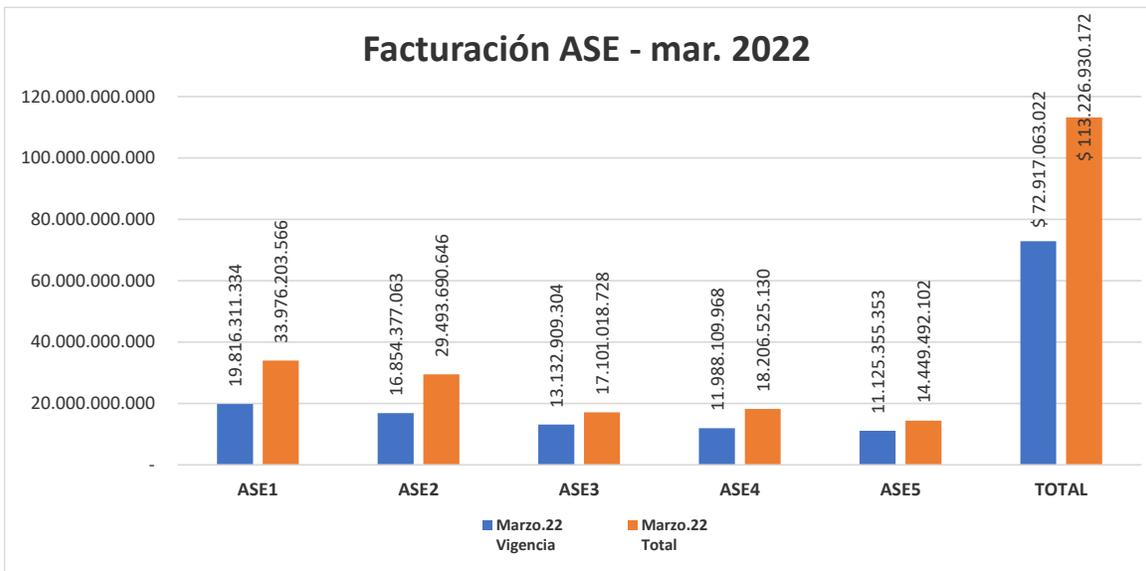


Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de marzo de 2022 con enero de 2022.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con



Informe mensual de Supervisión y Control

Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de marzo de 2022:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Enero. 22	Febrero.22	Marzo.22
ASE2	\$ 32.544.410.180	\$ 26.328.408.260	\$ 29.493.690.646
ASE4	\$ 21.128.440.895	\$ 13.451.775.960	\$ 18.206.525.130
TOTAL ASE 2-4	\$ 53.672.851.075	\$ 39.780.184.220	\$ 47.700.215.776

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de marzo de 2022:

Tabla No. 13 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Enero. 22	Febrero.22	Marzo.22
ASE1	\$ 27.599.894.767	\$ 30.527.260.606	\$ 33.976.203.566
ASE3	\$ 15.907.669.643	\$ 15.844.804.524	\$ 17.101.018.728
ASE5	\$ 14.630.944.661	\$ 14.030.413.658	\$ 14.449.492.102
TOTAL ASE 1-3-5	\$ 58.138.509.071	\$ 60.402.478.788	\$ 65.526.714.396

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de marzo de 2022 fue del 11,30%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de \$3.448.942.960, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$10.276.846.842, de los cuales \$8.244.083.696 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de marzo de 2022 fue del 9,37%, frente al mes de enero de 2022, con una disminución de \$3.050.719.534, y la localidad con mayor facturación fue Puente Aranda con \$8.022.107.266, de los cuales \$4.747.053.508 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de marzo de 2022 fue del 7,93%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de \$1.256.214.204, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$10.144.967.564, de los cuales \$7.917.615.198 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 4 la variación de la facturación total de marzo de 2022 fue del 13,83%, frente al mes de enero de 2022, con una disminución de \$2.921.915.765, y la localidad con mayor facturación fue Engativá con \$17.906.644.660, de los cuales \$11.810.152.539 corresponden a la facturación de la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 5 la variación de la facturación total de marzo de 2022 fue del 2,99%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de \$419.078.444; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$14.449.492.102, de los cuales \$11.125.355.353 corresponden a la facturación de la vigencia.

Subsidios y Contribuciones

En el mes de marzo de 2022, se remitió la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones del bimestre enero y febrero de 2022, del prestador del servicio público de aseo, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el contrato para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, en el Decreto Distrital 449 de 2021, “Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001.”, y en la Resolución 047 de 2022 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital, conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021”, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se presenta el Balance de Subsidios y Contribuciones por ASE, enviado a la Secretaría Distrital del Hábitat en marzo de 2022:

Tabla No. 14 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 3

MES / CONCESIONARIO	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
ene-22	\$ 1.474.490.482	\$ 2.625.759.987	-\$ 1.151.269.505	-\$ 2.190.008.900
feb-22	\$ 1.565.496.380	\$ 2.604.235.775	-\$ 1.038.739.395	
TOTAL	\$ 3.039.986.862	\$ 5.229.995.762	-\$ 2.190.008.900	-\$ 2.190.008.900

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a marzo de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 15 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS MARZO 2022
54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de marzo de 2022, en el que presenta las actividades del mes de febrero de 2022, que:</p> <p>“(…)</p> <p>• El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula décima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo febrero 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 20192000034811.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo febrero 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”</p> <p>En el mes de marzo de 2022, se realizaron reuniones entre las Subdirecciones de RBL y Asuntos Legales, con el objeto de explicarle a esta última lo concerniente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM establecido en los Contratos de Concesión y los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017.</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS MARZO 2022
55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de marzo de 2022, en el que presenta las actividades del mes de febrero de 2022, que:</p> <p>“(…)</p> <p>• Área Limpia Distrito Capital S.A.S. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula décima del Contrato N° 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.”</p> <p>En el mes de marzo de 2022, se realizaron reuniones entre las Subdirecciones de RBL y Asuntos Legales, con el objeto de explicarle a esta última lo concerniente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM establecido en los Contratos de Concesión y los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017.</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de febrero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de enero de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación; y se realizaron los Comités Fiduciarios Extraordinarios No. 12 y 13, realizados con motivo del Fallo del Tribunal de Arbitraje en el Proceso con Expediente No. 117263, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S., con el fin de tratar aspectos concernientes al posible incumplimiento contractual de Proceraseo S.A.S. y a la realización del ejercicio de remuneración, así como:

“(…) discutir (i) el posible incumplimiento de Proceraseo S.A.S. y las acciones a tomar frente a dicho evento (ii) posibles soluciones a la situación actual del fideicomiso y (iii) la autorización para contratar asesoría especial para la defensa del fideicomiso.”

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de febrero de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.

En la mencionada reunión la UAESP informó al Consorcio Proyección Capital que remitió un oficio a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD informando la situación presentada por Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. frente al cálculo de la tarifa en el área rural, los conceptos que emitió la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y en el que se le manifestó que Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. no aplica el concepto de esta Entidad sino que aplica lo establecido en el Anexo de Ruralidad de los pliegos de la Licitación, sin embargo, Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. sí aplica el concepto de la CRA, y no aplica lo establecido en el Anexo de Ruralidad de los pliegos de la Licitación.

Lo anterior para que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD lo tenga en cuenta en los controles tarifarios que realiza, y se está a la espera de la respuesta de esta entidad, desde el marco de su competencia.

De igual forma, en la reunión realizada entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., en donde la Interventoría presentó el informe mensual de febrero de 2022, la Unidad manifestó que devolvió el certificado y concepto de aprobación de la cuenta de cobro por el Reconocimiento del Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020, de octubre a diciembre de 2021 al Prestador, manifestando que se requería solicitar los recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda para que los incorporara en el Presupuesto de esta vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, la UAESP informó que, de acuerdo con lo informado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si el Prestador vuelve a radicar la cuenta de cobro se tendría que realizar el traslado presupuestal que corresponda, y que deja sobre la mesa el hecho de que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. vuelva a radicar los documentos en la UAESP para remitirlos a la Secretaría Distrital del Hábitat, y que esta los envíe a la Secretaría Distrital de Hacienda. Igualmente, la UAESP informa que el traslado se demora teniendo en cuenta que esta última debe realizar los trámites internos para esto.

Por lo tanto, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. informó que lo más probable es que no vuelva a radicar la cuenta de cobro debido al desgaste administrativo y que internamente revisarán como aplicar lo que corresponde a las subbolsas que no son de su competencia, y pregunta que si ya quedaría cerrado el AFaseo, a lo que la UAESP manifiesta que queda cerrado, sin embargo, que se va a realizar la consulta con la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de saber si desde esta Secretaría se solicita realizar algún oficio, que si es solicitado se remitirá con copia al Prestador y al Consorcio Proyección Capital.

3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de marzo de 2022 en el que reporta las actividades de febrero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.



Informe mensual de Supervisión y Control

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla No.16 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

El Consorcio Proyección Capital quien ejerce la interventoría de los cinco concesionarios, informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, la Interventoría, mediante comunicados del 2 de diciembre de 2021, solicitó a los Concesionario remitir durante el mes de diciembre de 2021, el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida que aplicará a partir del 1 de enero de 2022, el cual, a la fecha de la presentación del Informe, se reportó lo siguiente:

Tabla No. 17 Reporte programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE COMUNICADO CPC	FECHA REMISIÓN CPC	NO. DE COMUNICADO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN CONCESIONARIOS	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE1-4145-21	02/12/2021	PAD-1-20220104-8142-COM	4 de enero de 2022	La Interventoria realiza control y seguimiento desde el 1 de enero de 2022
2	Lime S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE2-3067-21	02/12/2021	20211500125931 20221500128001	16 de diciembre de 2021 17 de enero de 2022	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE3-2692-21	02/12/2021	DAC-33748-2021	6 de diciembre de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE4-3020-21 UAESP-CPC-ASE4-3136-22 UAESP-CPC-ASE4-3176-22 - SAC 134 UAESP-CPC-ASE4-3260-22 - CIERRE SAC	02/12/2021 12/01/2022 27/01/2022	078-22-CLI-BL-RLG	4 de febrero de 2022	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE5-2866-21	02/12/2021	GC-2021-0975	28 de diciembre de 2021	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de marzo de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 18 Total Cartera Vencida – marzo 2022

CONCESIONARIO	Febrero. 22	marzo. 22
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	23.207.185.090	21.660.156.253
Lime S.A. E.S.P.	24.404.932.742	23.864.117.348
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	6.726.454.582	6.907.035.574
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	11.682.839.453	11.977.114.367
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.767.241.384	3.311.036.931

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de marzo 2022

La cartera vencida del mes de marzo de 2022 presentó una disminución del 2.96% comparado con el mes de febrero de 2021 y el comportamiento de cada uno de los concesionarios fue el siguiente:

En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$1.547.028.837 equivalente al 6.7% comparando el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

En la ASE 2, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó una disminución de cartera vencida de \$ 540.815.394 equivalente al 2.2 % comparando el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$ 180.850.992 equivalente al 2.7% comparando el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

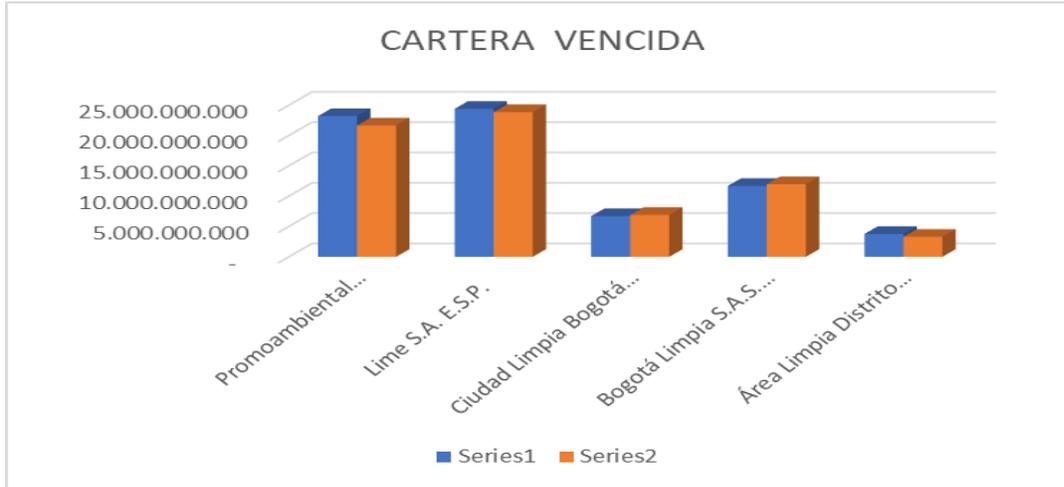
En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$ 294.274.914 equivalente al 2.5% comparando el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 456.204.453 equivalente al 12.1% comparando el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022.

En el ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 323.533.498, el 23.09% se depuró en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera depurada de \$ 74.697.552. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$1.004.942.589, el 28.48% se recuperó en la Localidad de Usaquén con un valor total de cartera recuperada de \$286.218.339.

En el ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$242.815.147, el 43.86% se depuró en la Localidad de Mártires con un valor total de cartera depurada de \$106.504.172. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$2.029.823.565, el 27.38% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$555.813.526.

Para el ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$13.019.541, el 26.83% se depuró en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera depurada de \$3.493.586. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$665.901.019 el 59.49% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$396.169.058.

Para el ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$16.910.733, el 64.15% se depuró en la Localidad de Barrios Unidos con un valor total de cartera depurada de \$10.847.825. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$680.516.411, el 60.05% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$408.619.242.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para el ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$71.466.894, el 59.35% se depuró en el tipo de productor Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$42.415.033. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de marzo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$484.329.725, el 19.78% se recuperó en el tipo de Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera recuperada de \$95.785.156.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 19 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a marzo 2022

CONCESIONARIO	ACTIVIDAD VERIFICADA	EN TRAMITE	SIN GESTIONAR	CERRADO	GESTIONADO	PRORROGA	TOTAL
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	1	0	3
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	5	1	0	6
	Estrategias de recuperación de cartera	0	0	1	1	0	2
	Cruce de información: Informe de gestión y planos	0	0	1	0	0	1
	Cartera recuperada	0	0	1	0	0	1
	Consistencia Informe de gestión	0	0	5	1	0	6
	Manual de Gestión de cartera	0	0	2	0	0	2
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica	0	0	1	1	0	2
	Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica	0	0	1	1	0	2
lime S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	3	0	0	3
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	2	0	0	2
	Manual de Gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Informe de gestión de cartera	0	0	5	0	0	5
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica	0	1	0	0	0	1
	Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica	0	1	0	0	0	1
Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	1	0	0	1
	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	0	6	0	0	6
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	2	0	0	2
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	0	2	0	0	2
		0	0	2	0	0	2
otá Limpia S.A.S	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	1	0	3
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	2	0	0	2
	Manual de Gestión de cartera	0	0	4	0	0	4
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	1	0	2
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	1	1	0	0	2
		0	1	1	0	0	2
Area Limpia Distrito capital S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	1	0	0	0	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de Gestión de Cartera, el único Prestador que tiene SAC abierta es Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de la Gestión de Cartera a enero de 2022:

Tabla No. 20 Solicitudes de Acciones correctivas identificados en el componente de cartera con corte a marzo 2022

PRESTADOR	N° SAC	PRESTADOR	COMUNICADO DE APERTURA /FECHA	CONCEPTO	ESTADO	COMUNICADO DE CIERRE / FECHA
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	28	N.A.	UAESP-CPC-ASE4-096019 2019-05-08	Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera	Cerrada	UAESP-CPC-ASE4-1156-19 2019-09-20
	125	N.A.	UAESP-CPC-ASE4-284321 2021-09-28	Observaciones al seguimiento del Informe de Cartera de junio 2021	Cerrada	UAESP-CPC-ASE4-2878-21 2021-10-11
	134	N.A.	UAESP-CPC-ASE4-317622 2022-01-27	Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera	Cerrada	UAESP-CPC-ASE4-3260-22 2022-02-23

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de Febrero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de enero de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera, en la que posterior a la socialización de los compromisos acordados en el Comité Fiduciario No. 47, se realizó el análisis de la gestión efectuada frente a cada uno de los puntos expuestos, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el punto número 9 del Orden del día se encontraba que Proceraseo remitiría aclaración al concesionario Área Limpia S.A.S E.S.P, si cambia el reporte de cartera de acuerdo con las novedades presentadas por el Laudo y su impacto.

En respuesta a la aclaración solicitada por el prestador del servicio, Proceraseo S.A.S. dio respuesta mediante correo electrónico del día 23 de febrero de 2022, en el cual informó al Fideicomitente Área Limpia S.A.S E.S.P que los informes presentados por Proceraseo S.A.S en lo concerniente a cartera no estaría sujeta a modificaciones ni tendría cambios, por lo que no se generaron observaciones adicionales.

Por otra parte, el representante de Proceraseo S.A.S, presentó el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido en el mes de febrero de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Donde se encontraba la información y cifras de la cartera contable remitida por la Credicorp Capital Fiduciaria S.A y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S, además de la cartera comercial y anticipos a usuarios.

Proceraseo mostró a los miembros del Comité Fiduciario como llegar de la cartera contable y a la cartera comercial, mencionó que Credicorp Capital Fiduciaria S.A, tiene contemplado dentro de sus competencias presentar cifra de cartera. Teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz. Respecto al tema de anticipos no se presenta diferencia. Con relación al tema AF Aseo las cifras a la fecha se encuentran conciliadas.

Ahora bien, en la presentación de cifras por parte de la Fiduciaria, respecto a la presentación de cifras contables del período febrero 2022, la fiduciaria informó que no presentaba diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S., en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera. Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria y no se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla No. 21 Información CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

Tabla No. 22 Total de PQR's discriminadas por tipo y concesionario – Marzo 2022

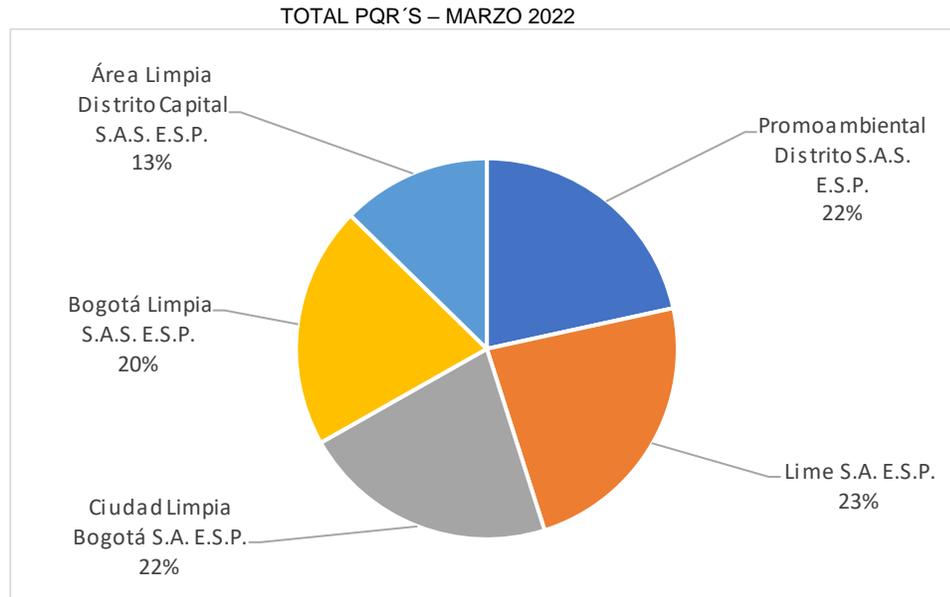
ASE	TIPO	Feb.22	Mar.22
Promoambiental	Reclamo	3.022	3.355
	Queja	162	147
	Derecho de Petición	214	249
	Solicitud		
	felicitacion	0	0
	Recurso		
	Petición		
	Total	3.398	3.751
Lime	Reclamo	4.351	3.650
	Queja	106	136
	Derecho de Petición	204	306
	felicitacion	-	-
	Solicitud		
	Recurso		
	Total	4.661	4.092
Ciudad Limpia	Reclamo	2.814	3.317
	Queja	142	172
	Derecho de Petición	266	283
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitacion		
	Total	3.222	3.772
Bogotá Limpia	Reclamo	3.951	3.348
	Queja	164	163
	Derecho de Petición	114	63
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitacion		
	Total	4.229	3.574
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	1.783	1.881
	Queja	97	109
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	216	210
Solicitud			
	Total	2.096	2.200
TOTAL		17.606	17.389

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de marzo de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 23,53% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de febrero y marzo de 2022:

Tabla No. 23 Total de PQR's por concesionario – Febrero 2022 vs Marzo 2022

TOTAL PQR'S		
CONCESIONARIO	FEBRERO 2022	MARZO 2022
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	3.398	3.751
Lime S.A. E.S.P.	4.661	4.092
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	3.222	3.772
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	4.229	3.574
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	2.096	2.200
TOTAL	17.606	17.389

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de marzo de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 1 se tuvo un incremento en el mes de marzo de 2022 de 353 PQR's comparadas con el mes de febrero de 2022 equivalentes al 10,39% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.022 en febrero 2022 a 3.355 en marzo de 2022.

En el ASE 2 se tuvo una disminución en el mes de marzo de 2022 de 569 PQR's comparadas con el mes de febrero de 2022 equivalentes al 12,21% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 4.351 en febrero 2022 a 3.650 en marzo de 2022.

En el ASE 3 se tuvo un incremento en el mes de marzo de 2022 de 550 PQR's comparadas con el mes de febrero de 2022 equivalentes al 17,07% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.814 en febrero 2022 a 3.317 en marzo de 2022.

En el ASE 4 se tuvo una disminución en el mes de marzo de 2022 de 655 PQR's comparadas con el mes de febrero de 2022 equivalentes al 15,49% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.951 en febrero 2022 a 3.348 en marzo de 2022.

En el ASE 5 se tuvo un incremento en el mes de marzo de 2022 de 104 PQR's comparadas con el mes de febrero de 2022 equivalentes al 4,96% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 1.783 en febrero 2022 a 1.881 en marzo de 2022.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de marzo de 2022, descargando los archivos planos el 5 de abril de 2022.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de marzo de 2022.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para marzo de 2022 en el ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 35,06%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 26,34%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de marzo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 28,85% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 29,46% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 39,38% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51 A – 25 el 16 de marzo de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

En concordancia con lo evidenciado, la Interventoría le remitió a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-4643-22 los formatos de verificación aplicados para atender los hallazgos.





Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 24 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES del ASE 1 en Marzo 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
8/03/2022	CADE Yomasa	Calle 78 Sur # 14 -55
8/03/2022	CADE la Victoria	Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este
8/03/2022	SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5 # 30 -20 Sur
15/03/2022	CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart
15/03/2022	CADE Servitá	Calle 165 # 7 -52
16/03/2022	CADE Chicó	Carrera 16 # 90-06

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en marzo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de marzo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en el ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para marzo de 2022 es el canal “Línea 110” con una participación del 37,38%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 37,06%.



Informe mensual de Supervisión y Control

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de marzo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Bosa con un 20,48% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 26,64% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 21,29% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 9 de marzo de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 25 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES del ASE 2 en Marzo 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
8/03/2022	CADE MANITAS	CARRERA 18 L N° 70B – 50 SUR
9/03/2022	SUPERCAD E BOSA	AVENIDA CALLE 57 R SUR N° 72 D -12
16/03/2022	SUPERCAD E CAD	AVENIDA CARRERA 30 #25 – 90

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en marzo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de marzo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el ASE 3, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para marzo de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 37,38%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 37,06%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de marzo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 73,83% sobre el total de PQR recepcionadas.

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 36,72% sobre el total de PQR presentadas.

- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 38,97% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 9 de marzo de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 26 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 3 en Marzo 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
9/03/2022	CADE Plaza de las Américas	Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas
9/03/2022	SuperCADE de las Américas	Avenida Carrera 86 # 43 -55 Sur
10/03/2022	CADE Fontibón	Diagonal 16 N° 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en marzo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.

- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de marzo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para marzo de 2022 es la "Línea 110" con una participación del 38,36%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 37,97%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de marzo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 66,15% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 36,65% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 48,82% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4, el 10 de marzo de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 4 en Marzo 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
10-03-2022	SUPERCADER DE ENGATIVÁ	TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54
10-03-2022	CADE SANTA HELENITA	CARRERA 84 BIS N° 71B - 53

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en marzo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de marzo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para marzo de 2022 es el canal "Línea 110" con una participación del 36,86%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 35,00%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de marzo de 2022:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 85,55% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 22,59% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 16,32% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 15 de marzo de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 28 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 5 en Marzo 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
15/03/2022	SUPERCADER SUBA	AVENIDA CALLE 145 N° 103B – 90
15/03/2022	CADE LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 # 133 – 32

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en marzo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo, radicados en el mes de marzo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 29 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a marzo 2022

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento - SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
22-mar-22	18-abr-22	20227000108902	765322022	01-mar-22	11-abr-22	respuesta definitiva	si	si	22 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario LUME
30-mar-22	18-abr-22	20227000123992	851842022	07-mar-22	19-abr-22	respuesta parcial	si	si	30 de marzo de 2022: Se dio respuesta parcial por parte del concesionario Area Limpia, la fecha Para dar respuesta definitiva es el día 11 de mayo de 2022.
15-mar-22	22-mar-22	20227000126632	844912022	09-mar-22	18-abr-22	respuesta definitiva	si	si	16 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime, antes de la fecha de vencimiento.
		20227000128662	582892022	09-mar-22	20-abr-22	pte de respuesta			10 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Ciudad Limpia, antes de la fecha de vencimiento, no obstante, manifiestan que la solicitud fue rechazada, se procede a verificación y seguimiento.
14-mar-22	18-abr-22	20227000132872	948652022	12-mar-22	24-abr-22	respuesta definitiva	si	si	24 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental, antes de la fecha de vencimiento.
25-mar-22	18-mar-22	20227000140512	1025522022	15-mar-22	26-abr-22	respuesta definitiva	si	si	28 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario LUME antes de la fecha de vencimiento.
18-ene-22	24-mar-22	20227000018332	138662022	17-ene-22	24-feb-22	respuesta parcial	si	si	17 ene 22: Está en tiempo de respuesta 18 ene 22: El Prestador subió los documentos solicitados por la usuaria 31 ene 22: Se evidenciaron los soportes en SDQS sin embargo, no se tiene oficio de respuesta Se solicitó a la interventoría revisión de este SDQS y se pregunta si con los documentos que subió el Prestador es suficiente para dar respuesta a la usuaria o si se requiere oficio de respuesta 24 mar 22: Se evidenció respuesta electrónica subida el 18 de enero de 2022
08-feb-22	24-mar-22	20227000021352	159122022	18-ene-22	28-feb-22	respuesta definitiva			18 ene 22: Está en tiempo de respuesta 19 ene 22: El Prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. dio traslado de la solicitud a Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. 31 ene 22: Se solicitó por correo electrónico la revisión de este SDQS debido a que no se evidencia el traslado Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. 24 mar 22: Se realizó la consulta en SIGAB y se evidencia la respuesta del Prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. a la usuaria
11-mar-22	24-mar-22	20227000090692	613912022	21-feb-22	03-abr-22	respuesta definitiva	si	si	21 feb 22: Está en tiempo de respuesta 24 mar 22: El Prestador cargó la respuesta al usuario en el SDQS el 22 de marzo de 2022
29-mar-22	23-abr-22	20227000105572	741972022	28-feb-22	12-abr-22	respuesta definitiva	si	si	11 abr 22: El Prestador cargó la respuesta en el SDQS
16-mar-22	23-abr-22	20227000127222	882602022	09-mar-22	19-abr-22	respuesta definitiva	si	si	17 mar 22: El Prestador dió respuesta al usuario y cargó la respuesta en el SDQS
22-mar-22	23-abr-22	20227000141032	995652022	15-mar-22	28-abr-22	respuesta definitiva	si	si	28 mar 22: El Prestador dió respuesta al usuario y cargó la respuesta en el SDQS
28-mar-22	23-abr-22	20227000159972	1171232022	24-mar-22	05-may-22	respuesta definitiva	si	si	29 mar 22: El Prestador dió respuesta al usuario y cargó la respuesta en el SDQS
01-abr-22	23-abr-22	20227000160902	1160772022	24-mar-22	05-may-22	respuesta definitiva	si	si	04 abr 22: El Prestador dió respuesta al usuario y cargó la respuesta en el SDQS

Fuente: UAESP - Grupo comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de marzo 2022

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 30 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a marzo 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	VERIFICACIÓN DEL VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADES Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN MENSUAL DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
LIME S.A. E.S.P.	Todas las PQR y demás requerimientos serán ingresados y tramitados en tiempo real en el SIGAB	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Funcionamiento del CAU	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
BOGOTÁ S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Trazabilidad y tramite de las PQR recepcionados por correo electrónico Línea 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
	MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de página web	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2
ÁREA DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADDES Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022



4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a marzo de 2022:

Tabla No. 31 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07/09/2021	20217000439702	07/09/2021	ABIERTA	N.A.	<p>5 – Reglamento Comercial y Financiero</p> <p>El concesionario Lime S.A. E.S.P. ha manifestado que, "reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes"</p> <p>La Subdirección de RBL procedió a dar traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, por medio del memorando interno No. UAESP 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, así:</p> <p>"Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104. Por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 sur y el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 # 41B 30 Sur".</p> <p>El día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP.</p> <p>Ahora bien, el día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del Memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, Manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, por otra parte, en aras de garantizar el debido proceso a las partes intervinientes, solicitan lo siguiente:</p> <p>"(.)</p> <p>Se dé cumplimiento al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, y en consecuencia la solicitud del supervisor venga acompañada del respectivo concepto técnico en el que se analice integralmente el informe presentado por el interventor.</p> <p>En relación al mencionado concepto se sugiere que se analice lo señalado por la interventoría frente a la inaplicación del parágrafo segundo de la Cláusula Vigésima Segunda, la cual señala:</p> <p>"Si así lo considera la Interventoría y con ocasión a las explicaciones dadas por el CONCESIONARIO, se podrá concertar un cronograma especial con la inclusión de acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo y/o se incumpla con alguna disposición de imperativo cumplimiento por parte del CONCESIONARIO. El cronograma de que trata el presente parágrafo estará suscrito por el interventor, el representante legal del CONCESSIONARIO y la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza – RBL de la UAESP. Las medidas acordadas y su cronograma deberán contener una breve justificación". (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, remitió oficio Radicado No. 2022200037961 dirigido a la interventoría, de la siguiente manera:</p> <p>(.)</p> <p>"cabe resaltar que si bien es cierto que en el numeral quinto del Informe presentado por el Consorcio Proyección Capital a la Unidad, indican que:</p> <p>"Como consecuencia de lo anterior, la Interventoría no solicitó la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, toda vez que el Concesionario indicó no estar dispuesto a realizar la apertura en los puntos de atención de los CADE Santa Lucía y Candelaria. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Con fundamento en lo anteriormente expuesto, así como en los diferentes oficios de solicitudes y pronunciamientos del Consorcio Proyección Capital y el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, se solicita:</p> <p>1) Analizar la viabilidad de solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a las posibles acciones que permitan el</p> <p>3) En el caso de que se disponga lo contrario a la solicitud del numeral primero y segundo, se requiere realizar el análisis y concepto de motivación de la decisión de no solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. Lo anterior, a fin de velar por la garantía que deben acompañar las actuaciones administrativas tendientes a imponer de manera legítima sanciones.</p> <p>4) Remitir a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, la actualización del informe remitido con las decisiones que surtan y/o actividades que se realicen con posterioridad a este oficio.</p> <p>En respuesta a la solicitud manifestada en acápite anterior, la interventoría manifestó mediante oficio radicado No. UAESP 20227000149092 del 16 de marzo de 2022, lo siguiente:</p> <p>"De acuerdo con ello es evidente que la solicitud de concertación de un cronograma no reviste un carácter de obligatoriedad para la Interventoría y por ende, es potestad de esta definir si lo solicita o no.</p> <p>Ahora bien, cómo se evidenció ampliamente en el Informe sobre posible incumplimiento, el Concesionario en reiteradas ocasiones mediante sus pronunciamientos, dio a conocer su posición respecto de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, para evidenciar lo anterior, nuevamente se procede a relacionar los comunicados en los que LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P, manifestó su voluntad de no proceder con la apertura de dichos puntos:</p> <p>- Radicado 20211500107711 del 05 de abril de 2021 donde informó que, "una vez revisada la ubicación geográfica y la disminución de la atención presencial en los puntos físicos, así como, la implementación de nuevas herramientas virtuales, tales como la Guía de trámite y Servicios de Distrito, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., ha decidido no optar por la apertura de los puntos de atención en dichos CAD" (Subrayado fuera de texto).</p> <p>- Comunicado 20211800112701 del 22 de junio de 2021 nuevamente informó que: "Previamente a dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en su comunicación, es pertinente indicar que la determinación de LIME en cuanto a la instalación de puntos de atención al usuario en los nuevos CADES ubicados dentro del ASE2, en cumplimiento del numeral 2.4.2.3 del Reglamento comercial y financiero de la concesión, no corresponde a una decisión infundada de nuestra empresa, sino que se sustenta en la dinámica propia del servicio y la eficiencia del mismo, teniendo en cuenta no solamente la disponibilidad de convenios CADE al inicio de la concesión, sino además, el volumen de reclamaciones que se reciben por esta vía presencial; razón por la cual, hemos considerado fundamentos y razones de eficiencia, así como las particulares normas vigentes en materia de atención presencial de las entidades públicas fijadas por el gobierno nacional con motivo de la pandemia por Covid-19, para determinar la no ampliación de la red de atención presencial del concesionario a través de nuevos CADE y SuperCADE". (Subrayado fuera de texto)</p> <p>- Radicado 20211500118681 del 10 de septiembre de 2021 (respuesta a la SAC104) "reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes" (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Aunado a lo anterior, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, una vez analizado el informe presentado por el Consorcio Proyección capital, quien ejerce la interventoría de los concesionarios prestadores del Servicio Público de Aseo, indica que se configura un presunto incumplimiento por parte del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero, el cual hace parte integral del proceso licitatorio No. LP-02-2017.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022



4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de febrero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de enero de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido la atención al usuario.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron el informe del mes de febrero de 2022, la Unidad realizó algunas observaciones de forma y aprobó el informe de Interventoría de estos meses, en la actividad de atención al usuario.

5. Gestión de Recaudo

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, a su vez, efectuó la verificación, análisis, seguimiento y control pertinente para evidenciar la gestión realizada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de marzo de 2022 en el que reporta las actividades de febrero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero", los convenios de recaudo los cuales efectúa la



Informe mensual de Supervisión y Control

Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.

Ahora bien, se evidencio que el recaudo disminuyo en el mes de marzo de 2022 con respecto al mes de febrero de 2022, dado que para febrero de 2022 se recaudó un total de \$72.497.102.211, mientras que en marzo de 2022 se recaudó el valor de \$68.229.045.343, es decir, se presentó una disminución del 5.89%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.

El valor mensual del recaudo en el mes de marzo de 2022 se presenta a continuación:

Tabla No. 32 Total de Recaudo por concesionario – marzo2022

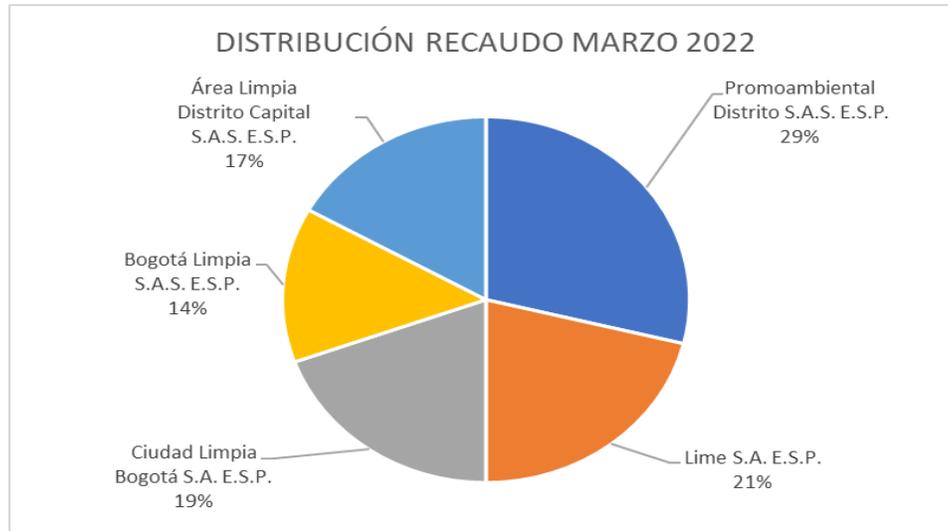
ASE	Localidad	Marzo. 22
ASE1	Candelaria	\$ 522.051.173
	Chapinero	\$ 4.684.079.450
	San Cristobal	\$ 2.482.414.230
	Santafe	\$ 1.837.537.128
	Usaquen	\$ 8.270.720.429
	Usme	\$ 1.898.027.228
	Sumapaz	\$ 829.533
	Total	\$ 19.695.659.171
ASE2	Antonio Nariño	\$ 941.181.915
	Bosa	\$ 4.144.888.393
	Ciudad Bolivar	\$ 3.026.517.694
	Martires	\$ 1.126.953.746
	Puente Aranda	\$ 1.548.249.059
	Rafael Uribe	\$ 1.421.584.326
	Teusaquillo	\$ 1.657.275.412
	Tunjuelito	\$ 553.255.602
	Total	\$ 14.419.906.147
ASE3	Fontibon	\$ 4.650.944.331
	Kennedy	\$ 8.632.663.906
	Total	\$ 13.283.608.237
ASE4	Barrios Unidos	\$ 4.052.619.362
	Engativa	\$ 5.293.781.337
	Total	\$ 9.346.400.699
ASE5	Suba	\$ 11.483.471.089
	Total	\$ 11.483.471.089
Total general		\$ 68.229.045.343

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de marzo de 2022:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Para el mes de marzo de 2022, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$19.695.659.171 equivalente al 28.87% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1, presentó un aumento del 13.22% en el valor del recaudo pasando de \$17.396.075.511 en el mes de febrero de 2022 a \$19.695.659.171 en el mes de marzo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 21.95% del total recaudado, equivalente a 58.836 suscriptores para marzo de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$8.270.720.429 equivalente al 41.99%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$ 829.533 para el mes de marzo de 2022.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, presentó un aumento del 4.27% en el valor del recaudo pasando de \$13.828.960.238 en el mes de enero de 2022 a \$14.419.906.147 en el mes de marzo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 27% del total recaudado, equivalente a 27.676 suscriptores para marzo de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Bosa por valor de \$4.144.888.393 equivalente al 28.74% y la localidad con menor recaudo es Tunjuelito la cual presentó un recaudo equivalente al 3.84% del total para marzo de 2022.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. del ASE 3, presentó un aumento del 6.01% en el valor del recaudo pasando de \$12.530.508.610 en el mes de febrero de 2022 a \$13.283.608.237 en el mes de marzo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Tipo Residencial Estrato 3, con un 22.59% del total recaudado, equivalente a 117.786 suscriptores para marzo de 2022 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de \$8.632.663.906 equivalente al 64.99% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$4.650.944.331 para marzo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. del ASE 4, presentó un aumento de recaudo del 6.59% en el valor del recaudo pasando de \$8.768.285.442 en el mes de enero de 2022 a \$ 9.346.400.699 en el mes de marzo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 1 con un 33.60% del total recaudado, equivalente a 19.694 suscriptores para marzo de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 5.293.781.337 equivalente al 56.64% y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 43.36% del total para marzo de 2022.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. del ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, sin embargo, no presentó el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de marzo de 2022, el porcentaje fue equivalente al 16.83% lo que corresponde a \$11.483.471.089, así mismo, presentó un aumento del 5.88% en el valor del recaudo pasando de \$10.845.921.307 en el mes de febrero de 2022 a \$11.483.471.089 en el mes de marzo de 2022. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 18.24% del total recaudado, equivalente a 94.667 suscriptores para marzo de 2022.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 33 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a noviembre 2021

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 18 de abril de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de marzo de 2022, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de febrero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de enero de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron el informe del mes de febrero de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la gestión de recaudo y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de recaudo.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de



Informe mensual de Supervisión y Control

septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de marzo de 2022:

Tabla No. 34 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	19.696.527.636	1.502.313.087	760.190.264	305.887.856	3.877.113.443	204.071.629
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	14.330.416.312	1.901.248.976	959.102.214	376.342.200	3.619.743.346	161.663.538
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	13.257.951.565	1.493.416.173	755.375.229	302.470.296	2.018.423.293	163.661.751
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	9.325.304.506	792.283.625	403.632.983	161.148.670	1.799.323.275	55.367.462
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	11.464.405.845	1.023.300.868	520.405.945	207.912.139	2.046.001.263	130.510.486
	TOTAL	68.074.605.863	6.712.562.728	3.398.706.636	1.353.761.161	13.360.604.621	715.274.866

ASE	Concesionarios	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	44.482.430	13.002.468.927	276.834.635	12.725.634.292	34.686.812	12.760.321.104
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	- 3.535.031.651	10.847.347.688	390.085.167	10.457.262.521	53.003.206	10.510.265.728
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	- 1.116.111.739	9.640.716.561	226.501.065	9.414.215.496	49.051.544	9.463.267.041
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	- 1.149.514.711	7.263.063.202	176.167.495	7.086.895.707	19.791.521	7.106.687.227
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	- 623.711.517	8.159.986.662	188.750.887	7.971.235.775	30.741.643	8.001.977.418
	TOTAL	- 6.379.887.189	48.913.583.041	1.258.339.249	47.655.243.792	187.274.726	47.842.518.518

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de marzo y 04 de abril de 2022- Reporte quincenal del mes de marzo de 2022

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$47.842.518.518, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de marzo de 2022, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE1 de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$ 12.760.321.104 con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

un porcentaje de participación del 26% y ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$10.510.265.728 con un porcentaje de participación del 22%.

El concesionario con mayor porcentaje de conceptos especiales fue ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con \$53.003.206 con el 28%.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de marzo y 04 de abril de 2022- Reporte quincenal del mes de marzo de 2022

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de marzo de 2022 se realizaron informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para el periodo analizado del mes de marzo de 2022 se presentaron informes por un total de \$2.293.247.015, siendo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 51% de total autorizado.

Tabla No. 35 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

Concepto	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018	Valor Mar. 22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de enero de 2022	\$934.631.544
Total		\$934.631.544

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 36 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.P.

Concepto	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018	Valor Mar. 22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de diciembre de 2021	\$321.226.156
Total		\$321.226.156

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 37 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Concepto	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018	Valor Mar. 22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de octubre de 2021	\$262.308.944
	Del 01 al 30 de noviembre de 2021	\$310.589.361
Total		\$572.898.305

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 38 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Concepto	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018	Valor Mar. 22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de enero de 2022	\$286.894.160
Orgánicos	10 jornadas diciembre	\$11.000.000
Total		\$297.894.160

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el mes de marzo de 2022 los ocho informes de supervisión y cumplimiento fueron aplicados en un 1% para el pago de las obligaciones de hacer y en un 99% para el pago de la actividad de puntos críticos.

6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de marzo de 2022, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

Durante el mes de marzo de 2022, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de febrero de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP el día 25 de marzo de 2022.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar, los cuales para la socialización adelantada en el mes de marzo de 2022 corresponden a 69.43% de aportes contratados.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago, el saldo de cada adición y el estado para cada una de las ellas, el cual puede ser vigente, finalizado o en liquidación.

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 30 de marzo de 2022, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

1. La Fiduciaria envió la información mediante correo electrónico el 23 de febrero con el flujo de caja y detalles de la cuenta de disposición final. Este compromiso a la fecha se encuentra en revisión por parte de los Fideicomitentes, dado que de acuerdo con reunión realizada en conjunto se dieron observaciones a las cifras.
2. Se llevó a cabo mesa de trabajo el 28 de febrero, para validar el flujo de disposición final entregado por la Fiduciaria. Así mismo informó que está trabajando en la elaboración de los flujos de las cuentas conjuntas para las cuentas de disposición especial.



Informe mensual de Supervisión y Control

3. La Fiduciaria mediante el comunicado N° S- CASB2018-250 del 1 de marzo de 2022, informó a la Interventoría que:

- Se dio conformidad sobre las toneladas en el año 2018, hasta junio de 2019, para desagregar la facturación conjunta de DF y Lixiviados por ASE.
- Por solicitud de ASE 3 y ASE 5 se registró el monto correspondiente a otros como un 6to Concesionario, para visualizar lo correspondiente a cada ASE según los oficios de la UAESP.
- Inquietudes con relación a la remuneración de la 2da quincena de marzo de 2019, elevado a Proceraseo.
- Observaciones de ASE 5 sobre volver a revisar toda la información ya que fue el único Concesionario con saldo negativo.
- Falta que se realice la distribución a las subcuentas especiales.
- La factura C-800 no cuenta con la distribución certificada por ASE.
- Aplicación de las notas crédito registradas, las cuales se contabilizaron por el neto.

Se requiere un flujo de la cuenta centralizadora que permita trasladar los recursos de las primeras remuneraciones a las cuentas de DF y TL conjuntos.

Adicionalmente, durante el Comité Fiduciario N° 48, la Fiduciaria elevó la inquietud a la UAESP, sobre conocer el tratamiento de los recursos que están pendientes de ser trasladados a las subcuentas de disposición final, dado que de acuerdo a la resolución N° 395 todos los recursos de la cuenta de disposición final deben ser trasladados, así mismo expresa que debe ser cumplida a partir de la fecha, por lo cual la Fiduciaria tiene duda referente al tratamiento de los recursos antes de la fecha de la resolución, es decir entre el 2018 y julio de 2019. La Fiduciaria remitirá comunicado formal para solicitar claridad a la UAESP, sobre este tema. La UAESP indicó que va a remitir dicha consulta al área jurídica, tan pronto la Fiduciaria remita el comunicado.

Por último, la Fiduciaria, va a remitir de nuevo los flujos de las cuentas conjuntas de disposición final y lixiviados, junto con las observaciones que cada ASE remitió.

4. La UAESP con el fin de informar lo tratado y avanzado en relación con la reunión sobre pagos de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados al CGR remitió el comunicado al respecto, por lo cual la Fiduciaria va a validar.

El señor Fredy Aldana en el comité extraordinario pasado, mencionaba los avances del tema de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados al CGR, para dar cierre a este tema.

Por lo anterior, la UAESP envió el oficio N° 20223000061331 donde mencionan:

- A las facturas mensuales presentadas por Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S. A E. S.P. no se les realizara pagos parciales ni abonos.
- Se solicitará a la Fiduciaria Credicorp Capital que semanalmente emita un certificado a la UAESP con los recursos disponibles que existan en las subbolsas de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados.

5. La Fiduciaria con el fin de remitir la información solicitada para subsanar la inconsistencia de los pagos, realizó un procedimiento informando cuáles son los responsables, flujograma del procedimiento, en qué momento se activa este procedimiento, entre otros, el compromiso era remitir la información el 04 de marzo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La Fiduciaria dio respuesta a los comunicados de la Interventoría N° UAESP-CPCFIDU-0232-22 y UAESP-CPC-FIDU-231-22 sobre pagos erróneos en las subbolsas, mediante radicado N° S - CASB2018-277 el 28 de marzo de 2022.

La Interventoría mencionó durante el Comité, que la respuesta dada por la Fiduciaria no cumple con lo solicitado, pues allí describen la situación presentada con dicho error, lo cual se aleja totalmente de lo solicitado. Con todo esto la interventoría solicitó un plan estructurado, que contenga por lo menos: antecedentes, tiempos, documentos, soportes, responsables, flujograma del procedimiento, en qué momento se activa este procedimiento, el avance del desarrollo tecnológico que contenga la mitigación de este tipo de error para que no se vuelvan a presentar.

La Fiduciaria se comprometió a enviar la información solicitada, a la Interventoría el martes 05 de abril de 2022.

6. Limpieza Metropolitana remitió correo el 3 de marzo de 2022, a la Fiduciaria, solicitando claridad sobre la remuneración realizada de acuerdo con la información remitida por Proceraseo el 15 de febrero de 2022, les correspondía para diciembre y enero \$12.542.595.570 (Total recaudo) y recibió \$9.069.256.521 por lo que les adeudan \$3.473.339.049.

La Fiduciaria dio respuesta el 4 de marzo de 2022, confirmando el valor de \$9.069.256.521 girado y explicando que la diferencia se encuentra explicada en el comunicado N° S-CASB2018-251 que la Fiduciaria envió a Proceraseo con las aclaraciones de la reunión que tuvieron el 28 de febrero de 2022.

7. Se efectuó la reunión entre la Fiduciaria y Proceraseo el 28 de febrero de 2022 y sobre el cual, la Fiduciaria remitió comunicado diciendo: El objetivo de la reunión era validar la instrucción de remuneración recibida de Proceraseo el 15-02-2022 con Consecutivo 20220215-80, dado que la Fiduciaria giró conforme a las columnas "Valor que se debe pagar por ASE con el recaudo de la quincena..." pero que Proceraseo informó que se debe pagar sólo hasta los valores establecidos en la columna "Total recaudo recibido remuneración XXX" el cual corresponde al recaudo por ASE. Por lo que se le solicitó a Proceraseo confirmar si de esta manera es correcto y su conformidad da cumplimiento al Laudo Arbitral.

Posteriormente, Proceraseo S.A.S. remitió comunicado N° 20220310-139 indicando que conforme a sus facultades de liquidación e instrucción precisa, reiteró los valores a pagar en cumplimiento estricto del Laudo Arbitral y el laudo complementario por Concesionario de enero y febrero de 2022.

8. Harold Castro de Proceraseo envió a Área Limpia el 3 de marzo de 2022, correo electrónico informando que: *"desde la perspectiva técnica, PROCERASEO S.A.S. no evidencia que se tengan que implementar acciones o cambios metodológicos respecto a la cartera comercial de los usuarios, registrada en el SIGAB. En el entendido, que los cambios a la luz del resuelve del laudo, hacen referencia a la liquidación y pago por la prestación del servicio en los componentes TBL y TLU.*

De otro lado, respecto a la cartera contable, PROCERASEO S.A.S. remite en las cuentas contables definidas por la fiduciaria, la facturación, los ajustes a la facturación y el respectivo recaudo realizado por cada usuario por ASE. Es así, que la cartera contable es una resultante de estos dos registros." Por lo que en el Comité Fiduciario no hacen mayor comentario sobre el particular.

9. Limpieza Metropolitana informó que no se radico el comunicado mencionado, dado que desistieron de la propuesta. Con esto la Fiduciaria confirmó que la comisión fiduciaria se va a seguir liquidando como se venía realizando.

Por otro lado, se realizaron tres Comités Extraordinarios y la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 11 realizado el 9 de marzo de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar el tema pendiente del Comité extraordinario N° 10 de la distribución de los recursos de los componentes de TLU y TBL a la Subbolsa de RBL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Para lo cual, la Fiduciaria informó que no ha podido hacer el desembolso efectivo, porque Proceraseo no ha dado la instrucción clara para el giro, con lo cual solicita a Proceraseo remitir el valor exacto de los recursos a girar.

Los Concesionarios manifestaron que se están viendo afectados por el incumplimiento del giro de los recursos, por lo cual solicitan a la Fiduciaria requieran a Proceraseo el valor de lo que se debe girar.

Con lo cual Proceraseo comenta que ellos han dado las instrucciones de forma clara, e indica que el manejo de caja es de la Fiduciaria, por lo que no van a dar un comunicado adicional pues no es de su competencia.

La interventoría aclara, no es potestad de la Fiduciaria ni de Proceraseo la distribución de los recursos entre Concesionarios. Por lo cual, los Fideicomitentes tienen la potestad y facultad para remitir la directriz referente a la distribución de los recursos de RBL.

Por su parte, la UAESP, mencionó que está de acuerdo con la Interventoría, la subbolsa de RBL, es potestad de los Fideicomitentes, y tenía en su entendimiento que ya se había llegado a un acuerdo de este tema en la pasada reunión del 28 de febrero de 2022.

El señor Luis Torres abogado delegado por el subdirector DF del Esquema de Aseo de Bogotá, menciona que los recursos que se encuentran retenidos son recursos públicos, y estos recursos son auditados por la Contraloría, debido a que son dineros se encuentran en discusión desde hace 3 meses.

Proceraseo realizó la propuesta de que se giren los recursos de acuerdo con el disponible por ASE y por origen y dejar los diferenciales, para mesas de trabajo, sobre esta propuesta, la Fiduciaria realizó votación así:

- Promoambiental: Se abstuvo
- Limpieza Metropolitana: Se abstuvo ya que, el Laudo es claro con estas instrucciones
- Ciudad limpia: Se abstuvo
- Bogotá limpia: Se debería distribuir lo que no está en discusión
- Área limpia: Se abstuvo.

La Fiduciaria reiteró que la instrucción por parte de Proceraseo no es clara, por lo cual invitó a los fideicomitentes a solucionar y verificar si Proceraseo no está cumpliendo, de acuerdo con sus funciones.

Proceraseo solicitó que le indiquen en que están fallando, o que es lo que no están cumpliendo, por lo cual invitó que le informen que es lo que no tiene claro.

Por último, la Fiduciaria, quedó a la espera de la instrucción por parte de Proceraseo, para darle cumplimiento si la instrucción es clara y precisa.

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 12 realizado el 18 de marzo de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar el tema del posible incumplimiento de Proceraseo y las acciones a tomar frente a dicho evento.

La Fiduciaria envió un comunicado a los diferentes concesionarios el 15 de marzo, para que Proceraseo, de una instrucción clara para la distribución de los componentes de TBL y TLU. De acuerdo con el contrato fiduciario y el manual operativo en el numeral 6.4 donde ellos deben dar clara instrucción sobre la distribución de los recursos. Con lo cual, Proceraseo debe dar una instrucción, clara y precisa.

Limpieza Metropolitana indicó que la Fiduciaria debe cumplir con lo que dice el Laudo, y que Proceraseo ha sido claro en la instrucción, por lo que la Fiduciaria no puede exceder las obligaciones y responsabilidades que tienen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Posteriormente, la Fiduciaria informó que ha remitido diferentes comunicados a Proceraseo, con el fin de proponer una mesa de trabajo para tomar una decisión con los diferentes Concesionarios, y optó por que haya una decisión para poder solucionar este tema.

Por su parte, Bogotá Limpia mencionó que no hay sobrante ni faltante para el caso de este Concesionario, por lo cual les deberían girar.

La interventoría, propuso una reunión presencial con las partes que intervienen en el asunto esto con el ánimo de que la presencia de los asistentes les permita tomar una decisión satisfactoria, con lo cual se sometió a votación y el resultado de este sufragio es que todos los fideicomitentes estuvieron de acuerdo.

Como otro punto del día, se mencionó la autorización para una asesoría especial con vista a la defensa del fideicomiso, con lo cual los fideicomitentes esperan que les remitan las propuestas de las diferentes opciones, con el fin de tomar una decisión en el próximo comité extraordinario.

Por último, se concluyó que la reunión presencial, para el próximo comité fiduciario extraordinario sería el miércoles 23 de marzo en horas de la mañana, donde la Fiduciaria prestará sus instalaciones y el apoyo logístico para tal fin.

La fiduciaria, envió las 3 propuestas por correo para tomar una decisión frente a la asesoría propuesta.

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 13 realizado el 23 de marzo de 2022, de manera presencial, para tratar el tema del posible incumplimiento de Proceraseo, al respecto la Fiduciaria envió el análisis y evidencias, del presunto incumplimiento de Proceraseo.

La Fiduciaria precisó que recibió de Proceraseo, una instrucción para la dispersión de los recursos de la primera y segunda quincena de febrero, por lo cual indico que es claro y que esperan, así como proponen escuchar a Proceraseo pronunciarse, como la Fiduciaria ya dio su opinión.

Proceraseo, mencionó que también podría haber presunto incumplimiento de parte de la Fiduciaria y Proceraseo.

La Fiduciaria, hizo el resumen porque a consideración de ellos Proceraseo tiene un posible incumplimiento del contrato, para lo cual expuso la Fiduciaria, no tiene claridad para disponer con el pago de los componentes a los concesionarios, de acuerdo con el Manual Operativo en el numeral 6.4, la Fiduciaria debe informar a Proceraseo el valor del disponible por ASE, para que, sobre dicho valor, Proceraseo instruya a la Fiduciaria la forma de distribución de remuneración a cada ASE.

Con lo anterior Proceraseo indicó que las funciones de ellos son: Liquidar por componente la facturación directa y conjunta, Remitir la información de cuentas conjuntas bancarias del Acueducto y Enel, convenios de recaudo, hacer conciliación de recaudo, remitir saldos a favor, recibir la información por parte de ENEL y la EAAB y remitir la distribución por componente a la Fiduciaria.

Adicionalmente Proceraseo añade, la Fiduciaria tiene la información de los recursos de las cuentas, para hacer la distribución. En el comunicado del 15 de marzo, en el punto 6, la Fiduciaria indica que la responsabilidad es de los Fideicomitentes para dar la instrucción clara. Con lo cual ellos son los responsables de la forma en cómo se contabiliza, quien maneja la caja es la Fiduciaria.

Después de la intervención de Proceraseo, varios concesionarios se manifestaron de la siguiente manera:

- Limpieza Metropolitana: Indicó que se debe centrar la discusión en el MAO, así mismo, mencionó que el Laudo señala que Proceraseo está incumpliendo el contrato, con los antecedentes descritos anteriormente Proceraseo tiene un déficit del musculo financiero, para seguir atendiendo el contrato con las siguientes situaciones que Proceraseo ha



Informe mensual de Supervisión y Control

pasado: Retención de recursos, cambio de instrucciones por parte de Proceraseo a la Fiduciaria para el giro de recursos adicionalmente Proceraseo se encuentra en causal de disolución.

- Ciudad limpia: La entidad contratante debe indicar si se está prestando el contrato o no, el manejo de las basuras es un servicio público esencial, por lo que la invitación es a cumplir el contrato.
- Promoambiental: En varias oportunidades el contrato de fiducia señala que quien debe impartir las instrucciones es Proceraseo, de acuerdo con lo anterior Proceraseo ya impartió instrucciones claras y precisas, el contrato con Proceraseo es un contrato plurilateral, no se puede hacer por mayoría, sino por voto unánime, no es posible la disolución del contrato y si se va a discutir el incumplimiento del contrato de Proceraseo, se discute en los ámbitos correspondientes.
- Bogotá Limpia: No encuentran que este incumpliendo el contrato Proceraseo, y se llama la atención con la instrucción remitida de Proceraseo del 15 de marzo donde la Fiduciaria, indica que la instrucción fue clara por lo cual acude a la Fiduciaria para que, cumpla con la instrucción del 15 de marzo de Proceraseo y haga el giro de los recursos.

La interventoría, hace su pronunciamiento para señalar que, los concesionarios no están unificando criterios, para llegar a una solución.

Promoambiental hace un llamado sobre la última instrucción que remitió Proceraseo, y que la Fiduciaria dice que fue clara, para que la Fiduciaria indique como se van a pagar, que dineros se van a cancelar para cada concesionario. La UAESP solicitó a los Fideicomitentes den la instrucción clara para que liberen los recursos que deben girar, de los que no está en discusión. Con lo cual la interventoría, propuso de igual forma a los Fideicomitentes den la instrucción clara para que liberen los recursos que deben girar, de lo que no está en discusión, para llegar a un acuerdo y se une a la solicitud de la UAESP.

Con lo cual la Fiduciaria sometió a votación si los Fideicomitentes están de acuerdo con esta propuesta: con 4 votos a favor se aprueba el giro de las quincenas pendientes segunda de enero a la fecha, de acuerdo con los recursos remitidos por cada ASE, de lo que no está en discusión, con el fin de liberar recursos.

Por último, la Fiduciaria remitió las ofertas de las 3 opciones que exponen, para la autorización de una asesoría especial para la defensa del fideicomiso, así:

- \$55 millones más IVA
- \$100 millones más IVA
- \$15 millones más IVA

La Fiduciaria, enviaría las 3 propuestas por correo para tomar una decisión frente a la asesoría en el próximo comité.

Tabla No. 39 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a marzo 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
		En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
	VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL – SUBBOLSA FSR1		
	VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE – SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL – SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de marzo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000210752 del 19 de abril de 2022

7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no tiene abierta ninguna Solicitud de Acción Correctiva - SAC a los concesionarios por la gestión del Fideicomiso, ni por obligaciones tributarias ni por lo estados financieros al mes de marzo de 2022.



7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de marzo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO S.A.S. presentó el informe de gestión de febrero de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S. A. S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de febrero 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentaron las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios.

Proceraseo S.A.S. explicó a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos no se presenta diferencia. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.

Proceraseo S.A.S. presentó el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

Una vez finalizada la presentación, no se presentaron inquietudes, objeciones, ni observaciones por parte de los miembros del Comité Fiduciario.

La Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a febrero de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención de GMF.

Respecto a la presentación de cifras contables del período febrero 2022, la fiduciaria informa que no presenta diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria. No se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

En relación con la presentación de cifras, la Fiduciaria informa que se presentó un error de cálculo en la facturación emitida en el mes de febrero, error que fue subsanado y cargado como un cobro adicional del valor no facturado en el período de febrero a la facturación de marzo. Adicionalmente se compromete a dar un alcance a la presentación de cifras, ya que en la diapositiva de distribución de recursos de la cuenta centralizadora quedó dos veces la misma columna de información.

Fiduciaria informa que los certificados de retención en la fuente 2021 fueron entregados el día previo al Comité por el área encargada de la Fiduciaria para que así mismo el equipo de Gestión Fiduciaria entre a realizar las validaciones pertinentes y envíos a cada Fideicomitente.

En cuanto a los certificados de ICA la Fiduciaria informa que estos serán remitidos el día 30 de marzo de 2022 a los buzones de correo electrónico registrados, teniendo en cuenta que ya fueron generados y al igual que los certificados de retención en la fuente se entregaron por el área encargada de la Fiduciaria.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. toma la palabra e informa que queda pendiente la información sobre la remisión de los certificados de GMF, ya que estos se han entregado sobre la fecha de presentación de declaraciones. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. solicita informar la fecha de entrega de estos certificados de GMF.

Ante la solicitud de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., la Fiduciaria informa que realizará la consulta al interior de los equipos responsables de la Fiduciaria para poder dar respuesta a la solicitud mediante correo electrónico.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. interviene y hace la aclaración que es necesario contar con los certificados de GMF a 31 de marzo de 2022, porque estos deben ser remitidos a la Revisoría Fiscal y el no enviarlos genera que el costo/gasto no se pueda incluir y son valores relevantes. Por ello pide especial colaboración por parte de la Fiduciaria para que se generen estos certificados de GMF y se remitan a la mayor brevedad (GMF pagos, Enel, acueducto, FICs).

La Fiduciaria recibe la solicitud de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y queda con el compromiso de gestionarlo al interno de los equipos para poder presentar los certificados a tiempo.

En cuanto a los certificados de Retención en la fuente e ICA la fiduciaria informa que estos serán remitidos vía correo electrónico bajo el mismo sistema de entrega utilizado en períodos anteriores, es decir, a cada ASE se le entregan sus certificados por correo. Los certificados tributarios de las retenciones practicadas a los terceros de aprovechamiento estos serán entregados en carpeta donde se relacionan los certificados de las asociaciones de recicladores, para que las áreas de aprovechamiento puedan realizar la entrega. Los demás terceros (CPC, Proceraseo S.A.S., UT Inter DJ, CGR, recibirán correo electrónico directo con los certificados con copia a los concesionarios e Interventoría.

La Fiduciaria pregunta a los miembros del Comité Fiduciario si tienen alguna inquietud adicional ante lo cual, los Fideicomitentes informan que no hay inquietudes adicionales.

Así mismo, la Fiduciaria informa que ha recibido solicitudes relacionadas con la liquidación de los impuestos y solicitud de certificados tributarios por parte de los proveedores (terceros) como lo es el caso de CGR y UT Inter Dj, las cuales han sido atendidas siempre relacionando en copia a la UAESP con quien los terceros tienen vinculación contractual directa.

De otro lado, Julian Solorza de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. manifiesta que, teniendo en cuenta que ya se tiene conocimiento que la fiduciaria, giró los recursos de las quincenas anteriores pendientes, y teniendo en cuenta además la comunicación de Proceraseo S.A.S. del 23 de marzo del 2022, donde las instrucciones son absolutamente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

claras en cuanto al monto de la liberación de los recursos pendientes, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. solicita a la Fiduciaria, que proceda a la mayor brevedad, a pagar a los concesionarios los dineros que están congelados de conformidad con la instrucción que remitió Proceraseo S.A.S. el pasado 23 de marzo de 2022.

Toma la palabra Nestor Humberto Martínez de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. quien en primer lugar expresa lo siguiente:

“(...) Sencillamente, primero queremos celebrar que en el Comité extraordinario anterior hubiésemos podido llegar a un acuerdo unánime de todos nosotros, los operadores, para permitir que se liberan los recursos. Ya los pagos se hicieron y eso es muy importante porque preservamos que no haya ninguna dificultad en la prestación del servicio y en la operación de las compañías así es que, primero es un tema que nosotros queremos celebrar. Entonces ya resuelto ese tema, queda pendiente entonces la disposición de los recursos retenidos y en ese sentido solamente llamar la atención de la Fiduciaria, que, como después del Comité extraordinario, se recibió la carta del 23 de marzo que es inequívoca solamente dejar la constancia de que, por favor, se sirva proceder de conformidad. Eso era todo, muchas gracias.”

Ante la Intervención de Promoambiental Distrito S.A.S., la Fiduciaria informa que ya se realizaron los traslados de acuerdo con la instrucción del 23 de marzo de 2022 realizada por Proceraseo S.A.S. por lo que solicita a Promoambiental Distrito S.A.S. aclarar a qué hace referencia su solicitud.

Promoambiental Distrito S.A.S. informa que se refiere a los dineros congelados. Desde el entendimiento que los traslados que se hicieron fueron una parte, pero queda otra (los recursos congelados), y con la claridad de la instrucción de Proceraseo S.A.S., Promoambiental Distrito S.A.S. solicita que se giren esos recursos que están congelados.

La Fiduciaria pregunta a Promoambiental Distrito S.A.S. y de acuerdo con su intervención, ¿cómo se giran esos recursos?

Promoambiental Distrito S.A.S. informa que deben girarse con cargo a la instrucción del 23 de marzo de 2022 de Proceraseo S.A.S. que dice inequívocamente cuánto se le debe pagar a cada operador, dice expresamente, y sin ningún tipo de condicionalidad, ni restricción. Afirma que la carta es muy clara por lo que solicita a la Fiduciaria proceder con el giro.

La Fiduciaria aclara que Proceraseo S.A.S. mediante oficio expresa que no ha dado instrucción de hacer traslados entre ASE, por lo que la Fiduciaria debe solicitar a los Fideicomitentes, que son los que tienen los excedentes en sus cuentas recaudadoras o ese monto retenido/congelado para girar con su autorización.

Promoambiental Distrito S.A.S. interviene para aclarar que eso no es lo que dice la Carta de instrucción de Proceraseo S.A.S. de 23 de marzo de 2022 y sostiene que el documento es claro en relación de cuánto hay que pagarle a cada operador después de la reunión.

Proceraseo S.A.S. interviene para informar a los miembros del Comité Fiduciario que lo que está escrito en la instrucción es claro, con la expresión “lo escrito, escrito está”, lo cual quedó muy claro en el Comité extraordinario No 13 de 23 de marzo de 2022, así como los pasos que va a seguir Proceraseo S.A.S., cerrando su intervención con la aclaración de que no tiene comentarios adicionales en relación con el tema.

La Fiduciaria solicita a los demás concesionarios informar si tienen comentarios.

Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. interviene, manifestando que las conclusiones a las que se llegó en el último comité extraordinario fueron justamente, por mayoría de votos se tomó la decisión de liberar ciertos recursos parcialmente, para no afectar la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C. y poniendo en consideración la situación económica y financiera de las compañías.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Sin embargo, los recursos que estaban retenidos (diferenciales congelados de acuerdo con lo expresado en Comité Fiduciario extraordinario No. 13 de 23 de marzo de 2022) presentaron un impase, agregando Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. que este no es el espacio (por tratarse de sesión de Comité Fiduciario ordinario) para generar nuevamente esta discusión, aclarando además que hasta donde es de conocimiento de Área Limpia, Proceraseo no ha dado una instrucción con respecto de la utilización de esos excedentes (diferenciales).

La Fiduciaria afirma que efectivamente no se ha dado una instrucción en relación con dichos recursos congelados.

Por último, Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. pone en consideración que Proceraseo S.A.S. había manifestado que no iba a dar dicha instrucción. Expresa que ahí se vuelve al mismo punto de cómo manejamos todo esto en base a los contratos de concesión, al reglamento del manual operativo de la Fiduciaria, de cómo se prevé en sus traslados para no llegar al mismo impase que se ha presentado desde el inicio de este año.

6. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 26/04/2022 Nombre HERMES HUMBERTO FORERO MORENO Firma

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO P.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-230-2022

Firma: William D. Patiño P.

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: Saret Perdomo E.

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-225-2022

Firma: Sandra K. Delgado C.

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: Adriana Prieto A.